

083 – Caminando Unidos con el  
Corazón

2024

Evaluación Específica de  
Desempeño

Lúmina Profesionales en Consultoría,  
Sistemas e Infraestructura, SA de CV



**BAJA**  
**CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**HACIENDA**  
Secretaría de Hacienda



## Índice

<b>Índice</b>	2
<b>Introducción</b>	4
<b>Apartado 1. Datos generales</b>	6
<b>Apartado 2. Resultados</b>	16
a. Análisis de los indicadores	16
b. Análisis del cumplimiento programático	23
c. Análisis del ejercicio presupuestal	28
<b>Apartado 3. Análisis de la cobertura</b>	34
<b>Apartado 4. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	41
<b>Apartado 5. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones</b>	47
<b>Apartado 6. Fuentes de información</b>	54
<b>Apartado 7. Anexos</b>	58
Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño	58
Anexo 2. Aspectos metodológicos para la definición y cuantificación de poblaciones	61

## SIGLAS

<b>AGEB</b>	Área Geoestadística Básica
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>AVGM</b>	Alerta de violencia de género contra las mujeres
<b>BC</b>	Baja California
<b>CAEM</b>	Centro de Apoyo Educativo para la Mujer
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CURP</b>	Clave Única de Registro de Población
<b>EED</b>	Evaluación Específica de Desempeño
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>IECI</b>	Índice Estatal de Calidad de Indicadores
<b>INAES</b>	Instituto Nacional de Economía Social
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>IVED</b>	Instrumento de Valoración de Evaluaciones de Desempeño
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MIPYMES</b>	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>MML</b>	Metodología Marco Lógico
<b>ODS</b>	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<b>PbR</b>	Presupuesto a Base de Resultados
<b>PED</b>	Programa Estatal de Desarrollo
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>PROCADIST</b>	Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores
<b>PROIGUALDAD</b>	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
<b>RAL</b>	Resultados a Lograr
<b>ROP</b>	Reglas de Operación
<b>PROCADIST</b>	Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores
<b>SEDED</b>	Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SHBC</b>	Secretaría de Hacienda de Baja California
<b>STPS</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>ZAPBC</b>	Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California

## Introducción

La presente Evaluación Específica de Desempeño (EED) analiza el ejercicio 2024 del Programa presupuestario 083 – Caminando Unidos con el Corazón, operado por la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California. El objetivo de esta evaluación es valorar el desempeño institucional del programa en cinco ámbitos clave: planeación e indicadores, cumplimiento programático y presupuestal, cobertura poblacional, operación normativa y atención a aspectos susceptibles de mejora.

El Programa 083 se orienta a atender a población en situación de vulnerabilidad mediante dos componentes normados: el Programa Artes y Oficios y el Programa de Entrega de Apoyos para la Administración de Centros Comunitarios (CAEM), ambos con Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial (ROP) y con instrumentos de planeación como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA).

Sin embargo, durante el ejercicio 2024 se identificó la operación paralela de un tercer programa social denominado *“Clínicas del Bienestar”*, que recibió una ampliación presupuestal de 50.9 millones de pesos y se enfocó en brindar servicios integrales de salud en comunidades con alta carencia de acceso. Este componente no fue considerado en la fase de planeación 2024 ni reflejado en la MIR institucional, lo que genera una brecha entre el diseño normativo y la operación real del programa.

La evaluación se sustenta en evidencia documental, insumos oficiales y criterios definidos por el Índice de Valoración del Desempeño (IVED). A diferencia de ejercicios de seguimiento centrados únicamente en metas físicas, este análisis examina cómo se diseñan, ejecutan y valoran las acciones del Programa 083 en el contexto estatal, identificando avances, limitaciones y áreas de oportunidad que pueden orientar decisiones institucionales y ajustes operativos.

La persona lectora encontrará un análisis integral del desempeño del programa a lo largo de 2024, estructurado con el IVED para valorar las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad. El énfasis recae en: (a) la existencia y suficiencia de instrumentos normativos y de planeación; (b) el cumplimiento programático derivado de las metas comprometidas en el POA y la MIR; (c) el ejercicio del gasto y su correspondencia con partidas críticas; (d) la identificación y caracterización de las poblaciones atendidas; y (e) el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.

El propósito de la evaluación es generar evidencia útil para la toma de decisiones de las autoridades estatales, fortalecer la transparencia en el uso de recursos públicos y aportar insumos para la mejora continua del programa. Los hallazgos y recomendaciones están orientados a consolidar la correspondencia entre planeación y operación, mejorar la definición de poblaciones y padrones, y fortalecer la documentación de la estrategia de cobertura.

La estructura del documento se organiza en siete apartados principales. El Apartado 1 presenta los datos generales del programa, incluyendo su identificación, problemática que atiende, modalidades de apoyo, poblaciones objetivo y alineación estratégica. El Apartado 2 desarrolla el análisis de resultados a través de indicadores, cumplimiento programático y ejercicio presupuestal, aplicando la metodología IVED.

El Apartado 3 examina la cobertura del programa y analiza las poblaciones atendidas y las estrategias implementadas. El Apartado 4 evalúa el seguimiento dado a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores. El Apartado 5 presenta las conclusiones generales, hallazgos principales y recomendaciones específicas para mejorar el desempeño del programa. Finalmente, los Apartados 6 y 7 contienen las fuentes de información consultadas y los anexos técnicos que sustentan el análisis realizado.

## Apartado 1. Datos generales

### a. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros)

Clave y nombre:	083 – Caminando Unidos con el Corazón
Siglas:	No aplica
Dependencia y/o entidad responsable:	16 - Secretaría de Bienestar
Año de inicio de operación:	2023
Presupuesto modificado:	\$128,532,772.53
Presupuesto devengado:	\$121,432,905.3

### b. Descripción de la problemática

El Árbol de problemas del Programa “083 – Caminando Unidos con el Corazón” (SHBC,2024), señala que el **problema central** que atiende el programa es:

*“Población en situación vulnerable en el estado con acceso limitado a actividades que promuevan el aprendizaje de habilidades que fortalezcan el desarrollo personal y económico dentro de espacios adecuados para la integración en su entorno comunitario”.*

En cuanto a las causas, se enlistan las tres siguientes:

- Causa 1<sup>a</sup>** -Limitada participación de la Ciudadanía para el mejoramiento comunitario.  
**Causa 2<sup>a</sup>** - Espacios comunitarios deteriorados que impiden la realización de actividades para el aprendizaje y desarrollo de habilidades.  
**Causa 3<sup>a</sup>** - Población vulnerable con escasas oportunidades para el desarrollo y aprendizaje de habilidades.

Ahora bien, en cuanto a los efectos, se enuncian los siguientes:

- Efecto 1<sup>a</sup>** - Deterioro en el sentido de pertenencia en la comunidad  
**Efecto 2<sup>a</sup>** - Uso ineficiente de los espacios comunitarios destinados al desarrollo de habilidades.  
**Efecto 3<sup>a</sup>** - Limitado desarrollo personal y económico de las personas en situación de vulnerabilidad.

### c. Rubros o modalidades

Si bien las Reglas de Operación (ROP) del programa “Unidos con el Corazón” de Baja California establecen dos modalidades reglamentadas como componentes oficiales en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es importante señalar que durante el ejercicio 2024 la Secretaría de Bienestar operó de manera paralela un programa social adicional denominado **“Clínicas del Bienestar”**.

Este programa, orientado a brindar servicios integrales de salud a población vulnerable en comunidades con alta carencia de acceso, incluye prestaciones como **consultas médicas ilimitadas, medicamentos gratuitos del cuadro básico, estudios de laboratorio, lentes graduados, procedimientos odontológicos y servicios especializados como mastografías y colposcopias**. Su operación se realiza en centros comunitarios distribuidos en diversos municipios del estado, como Tijuana, Ensenada, Mexicali y San Quintín.

Cabe destacar que esta modalidad no fue considerada en la fase de planeación 2024 (realizada en 2023), por lo que no se encuentra reflejada en la MIR institucional, la cual mantiene únicamente dos componentes formales. Sin embargo, durante el **primer trimestre de 2024**, la Secretaría de Bienestar recibió una **ampliación presupuestal** por 50.9 millones de pesos, asignada específicamente a la meta del Programa Operativo Anual (POA) denominada “Servicios integrales brindados para la salud de la población en centros comunitarios en el estado a través de Clínicas del Bienestar”.

Este hallazgo revela una disonancia entre la planeación normativa y la operación real del programa. Esta brecha será un elemento central en el proceso de evaluación, particularmente en el análisis presupuestario, así como en la valoración de la transparencia, la pertinencia técnica y la articulación inter programática.

Dicho lo anterior, los rubros o modalidades para cada uno de los programas financiados con los recursos del programa presupuestario “**083 – Caminando Unidos con el Corazón**”, son los siguientes:

Descripción y Componente de la MIR	Modalidad o rubro de apoyo	Población Objetivo
C1. Apoyos a personas en situación de vulnerabilidad, priorizando a mujeres, para la formación de capacidades laborales, educativas y personales entregados.	<b>Programa “Artes y Oficios”</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Para la impartición de un curso o taller.</li> <li>ii. Para la adquisición de herramientas, material, equipo o mobiliario especial que facilite el aprendizaje teórico y práctico.</li> <li>iii. En el caso de los talleres o cursos dirigidos a las beneficiadas del Programa de Tarjeta Violeta se realizará un apoyo único comunitario por taller o curso.</li> </ul>	La ciudadanía que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que tengan la intención de aprender o impartir algún curso o taller en un Centro Comunitario. Así como aquellas mujeres jefas de familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que son beneficiadas por el programa Tarjeta Violeta. También cuando se trate de definir orden de preferencias o población objetivo en específico, considerará siempre la prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad que habitan en las ZAPBC
C1A3. Entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios. <sup>1</sup>	<b>Programa “Entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios”</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Para la realización de mejoras a los Centros Comunitarios que se encuentren en deterioro mediante:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de mobiliario o equipo</li> <li>• Servicio de mantenimiento básico</li> <li>• Insumos para el mejoramiento o rehabilitación estructural</li> </ul> </li> <li>II. Para los servicios que preste el Centro Comunitario, mediante:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento para impulsar las actividades de los beneficiarios</li> <li>• Material básico para aseo, seguridad e higiene.</li> </ul> </li> </ul>	Las comunidades en donde se ubiquen inmuebles destinados al bienestar social y actividades comunitarias que sean administrados por alguna persona mayor de 18 años que busque mejorar las condiciones de la infraestructura, el equipamiento para el desarrollo de las actividades del centro comunitario y materiales para las medidas sanitarias del local. Cuando se trate de definir el orden de preferencia o población objetivo en específico, se considerarán a las ZAPBC.
No existe componente asociado en la MIR	<b>Programa “Clínicas del Bienestar”</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Ilimitadas           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas médicas</li> <li>• Revisiones dentales (extracción simple, resinas, limpieza dental con ultrasonido, radiografía periapical entre otras.</li> <li>• Exámenes de la Vista.</li> </ul> </li> </ul>	Población más vulnerable que reside en las comunidades con mayor carencia a este derecho.

Descripción y Componente de la MIR	Modalidad o rubro de apoyo	Población Objetivo
	<p>II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mensuales</li> <li>Medicamentos (cuadro básico, se contará con 207 medicamentos genéricos gratuitos, entre ellos amoxicilina, ampicilina, ibuprofeno) 3 medicamentos máximos al mes.</li> </ul> <p>III.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anuales</li> <li>6 estudios de laboratorio (cuadro básico).</li> <li>1 Par de lentes graduados (CR-39 hasta 4 dioptrías).</li> <li>3 procedimientos de Operación dental.</li> <li>3 ultrasonidos.</li> <li>2 colposcopias.</li> <li>1 mastografía.</li> <li>1 citología</li> </ul>	

*'Al analizar la MIR, asociada al programa, se encontró que existe una sola MIR para todos los programas a cargo de la Secretaría de Bienestar de Baja California, no encontrando mención del programa de "Entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios" en el nivel de Componente, pero sí a nivel de Actividad.'*

Nota: La información fue obtenida de las Reglas de Operación 2024 publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California para los programas "Artes y Oficios" y "Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios", así como del portal oficial de la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, específicamente en el apartado de Clínicas del Bienestar.

**d. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)**

La identificación y cuantificación de la población, potencial, objetivo y atendida, para cada uno de los rubros o modalidades financiadas con los recursos del programa presupuestario **"083 – Caminando Unidos con el Corazón"**, son las siguientes:

**Identificación y cuantificación de las poblaciones de la modalidad "Artes y Oficios"**

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
		Identificación
El análisis de los documentos normativos y de diseño del programa, <b>no muestran una definición específica de la población potencial.</b>	<p><i>La ciudadanía que se encuentre en situación de vulnerabilidad y que tengan la intención de aprender o impartir algún curso o taller en un Centro Comunitario. Así como aquellas mujeres jefas de familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que son beneficiadas por el programa Tarjeta Violeta.</i></p> <p><i>Priorización: personas en situación de vulnerabilidad que habitan en las ZAPBC.</i> (ROP, 2024)</p>	<p><i>Aquellas personas que han recibido de manera directa o indirecta algún apoyo.</i> (ROP, 2024)</p>
<b>Cuantificación</b>		
El análisis de los documentos del programa <b>no mostró información sobre su cuantificación.</b>	<p><i>En la entidad, 422 mil mujeres se encuentran en situación de pobreza moderada y 27 mil en pobreza extrema; además, 608 mil presentan al menos una carencia social, 163 mil tienen ingresos por debajo de la línea de pobreza y 240,266 presentan rezago educativo. Por su parte, 371 mil hombres viven en pobreza moderada, 30 mil en pobreza extrema, 691 mil tienen al menos una carencia social, 136 mil presentan ingresos inferiores a la línea de pobreza y 257,188 enfrentan rezago educativo.</i> (Diagnóstico 2025)</p>	<p>Durante 2024, el Programa "Artes y Oficios" atendió a 720 beneficiarios únicos, según el padrón trimestral proporcionado por la unidad ejecutora, tras depurar registros duplicados. El 94.6% fueron mujeres (681) y el 5.1% hombres (37). Solo una persona recibió apoyo en los cuatro trimestres del año. (Padrón de beneficiarios, 2024).</p>

**Nota:** La información utilizada para identificar y cuantificar a las poblaciones objetivo, potencial y atendida de la modalidad “Artes y Oficios” del Programa presupuestario 083 fue obtenida de tres fuentes oficiales: las Reglas de Operación 2024 publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California; el Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario UDES-01 elaborado por la Secretaría de Hacienda estatal; y el padrón de beneficiarios correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

### Identificación y cuantificación de las poblaciones de la modalidad “Entrega de Apoyos para la Administración de Centros Comunitarios”

Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida
<b>Identificación</b>		
El análisis de los documentos normativos y de diseño del programa, <i>no muestran una definición específica de la población potencial</i> .	<p><i>Las comunidades en donde se ubiquen inmuebles destinados al bienestar social y actividades comunitarias que sean administrados por alguna persona mayor de 18 años que busque mejorar las condiciones de la infraestructura, el equipamiento para el desarrollo de las actividades del centro comunitario y materiales para las medidas sanitarias del local.</i></p> <p><i>Cuando se trate de definir el orden de preferencia o población objetivo en específico, se considerarán a las ZAPBC.</i> (ROP, 2024)</p>	<p><i>Las personas que utilizan las instalaciones del Centro Comunitario<sup>1</sup></i> (ROP, 2024).</p>
<b>Cuantificación</b>		
El análisis de los documentos del programa <b>no mostró información sobre su cuantificación</b>	El análisis de los documentos del programa <b>no mostró información sobre su cuantificación</b> . <sup>2</sup>	<p>La información contenida en el padrón de beneficiarios entregada al equipo evaluador por la unidad ejecutora mostró que para el ejercicio 2024 se registraron <b>108 apoyos individuales</b>, correspondientes a <b>69 personas únicas</b>.<sup>3</sup></p> <p>Cabe resaltar que para efectos de esta evaluación se reporta la cuantificación tal cual se encuentra registrada en el padrón recibido.<sup>4</sup></p>

**Nota:** La información utilizada para identificar y cuantificar a las poblaciones objetivo, potencial y atendida de la modalidad “Entrega de Apoyos para la Administración de Centros Comunitarios” del Programa presupuestario 083 fue obtenida de tres fuentes oficiales: las Reglas de Operación 2024 publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California; el Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario UDES-01 elaborado por la Secretaría de Hacienda estatal; y el padrón de beneficiarios correspondiente al ejercicio fiscal 2024

En el caso del programa “Clínicas del Bienestar”, solo se cuenta con la referencia del objetivo, para identificar la población objetivo, la cual a la letra señala: “... población más vulnerable que reside en las comunidades con mayor carencia a este derecho”.

<sup>1</sup> **Centro Comunitario:** El bien inmueble, propiedad del Estado, y reconocido por la Secretaría de Bienestar, de uso común, donde se promueve el desarrollo comunitario por medio de programas educativos, formativos, artísticos, culturales y deportivos.

<sup>2</sup> El análisis del Diagnóstico del Programa Presupuestario “083 – Caminando Unidos con el Corazón”, mostró una cuantificación de población objetivo calculado en término de personas, sin embargo, no se tomó ese dato, dado que la definición habla de comunidades.

<sup>3</sup> Al analizar el total de personas registradas en el padrón no se encuentra consistencia, con lo establecido en la definición de personas beneficiarias, señaladas en las ROP del componente del Programa Presupuestario.

<sup>4</sup> Aunque en el tercer apartado de esta evaluación está destinado al análisis y valoración de la cobertura del programa, es necesario indicar, que no se encuentra correspondencia y consistencia entre la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de este componente del programa, debido a que, la población potencial y objetivo se plantea en términos de comunidades (ZAPBC), mientras que la población atendida se define en términos de usuarios pero solo se cuantifican los responsables de los Centros Comunitarios como “beneficiarios directos” de los apoyos de este componente del programa.

## e. Relación con otros programas estatales y federales

### Programas Federales

Luego de la revisión de los programas y acciones implementadas por el Gobierno Federal, se puede aseverar, que, si bien no existe una relación o articulación formal, el análisis permitió identificar **coincidencias y complementariedades** con programas federales que comparten propósitos similares o atienden poblaciones iguales, similares o contenidas en la del Programa 083 “Caminando Unidos con el corazón”.

En el caso de los **programas federales**, las coincidencias se dan tanto en la **población objetivo** (por ejemplo, mujeres vulnerables o jóvenes desempleados) como en los **objetivos generales** (autonomía económica, bienestar, formación) y las **complementariedades** son particularmente relevantes en el caso de **Jóvenes Construyendo el Futuro y programas de financiamiento** como el de MIPYMES, ya que pueden potenciar los resultados del Programa 083 al ofrecer apoyos adicionales en etapas posteriores del proceso de desarrollo personal o productivo, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Clave y nombre del programa federal coincidente o complementario	Coincidencias	Complementariedades	Diferencias
<b>S010</b> <b>Programa para el Bienestar de las Mujeres (INMUJERES)</b>	El Programa para Bienestar de las Mujeres, es coincidente con el programa en el objetivo que persiguen, es decir la capacitación para el trabajo, la vida y el bienestar	El programa de INMUJERES, si bien se dirige a las mujeres en México, la cual es una población contenida en la población a la que se dirige el Programa 083, lo hace de manera complementaria ya que otorga capacitación virtual gratuita a través de su plataforma de formación para el bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Programa de Bienestar de las Mujeres, está dirigido únicamente a este grupo.</li> <li>- Mientras que INMUJERES ofrece la capacitación a través de su plataforma de formación, el Programa 083 lo hace de manera presencial.</li> </ul>
<b>S017</b> <b>Instituto Nacional de Economía Social (INAES)</b>	Los programas y acciones del INAES, coinciden con el programa presupuestario evaluado dado que persiguen el mismo objetivo, la capacitación para el trabajo, la vida y el bienestar.	Los programas y acciones del INAES aunque atienden a la misma población, lo hace de manera complementaria ya que otorga apoyos de capacitación a través de herramientas digitales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mientras que INAES ofrece la capacitación a través de su plataforma de formación, el Programa 083 lo hace de manera presencial.</li> </ul>
<b>S280</b> <b>Jóvenes Construyendo el Futuro (STPS)</b>	El Programa Jóvenes construyendo el futuro ofrece es coincidente con el programa estatal en el objetivo que persiguen, es decir la formación y capacitación para el trabajo.	El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, si bien se dirige a los jóvenes en México, la cual es una población contenida en la población a la que se dirige el programa 083, lo hace de manera complementaria ya que otorga un apoyo mensual por 12 meses, capacitación en centros de trabajo y seguimiento de los jóvenes capacitados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se diferencia del Programa 083 ya que ofrece un apoyo mensual por 12 meses, un año en el que los becarios se capacitan en centros de trabajo previamente registrados.</li> <li>- El Programa 083 se implementa con enfoque comunitario, no empresarial.</li> </ul>
<b>E004</b> <b>Programa de capacitación a distancia para</b>	El PROCADIST coincide con el Programa 083 ya que ambos buscan contribuir en el	Aunque el PROCADIST atiende a la misma población, lo hace de manera complementaria ya que otorga apoyos de capacitación a través de	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mientras que PROCADIST ofrece la capacitación a través de su plataforma de formación, el</li> </ul>

Clave y nombre del programa federal coincidente o complementario	Coincidencias	Complementariedades	Diferencias
<b>trabajadores (PROCADIST)</b>	perfeccionamiento o desarrollo de competencias, capacidades y habilidades laborales.	herramientas digitales, mientras que el programa estatal lo hace de manera presencial, mediante cursos operados por instructores certificados en sedes físicas, priorizando perfiles técnicos y oficios con alta demanda regional.	Programa 083 lo hace de manera presencial.
<b>F026 MIPYMESMX</b>	No se encuentran coincidencias.	La Secretaría de Economía, a través del programa MIPYMESMX, ofrece recursos y capacitación para fortalecer estos negocios; lo cual complementa las acciones emprendidas por el Programa 083 y podría potenciar sus alcances.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las poblaciones objetivo de los programas no son coincidentes.</li> <li>- Así como sus objetivos.</li> </ul>
<b>S282 La Escuela es Nuestra (SEP)</b>	El Programa La Escuela Es Nuestra, tiene por objetivo mejorar la infraestructura escolar en comunidades marginadas, lo que puede coincidir territorialmente con zonas donde opera el componente de <i>Centros Comunitarios</i> .	Mientras 083 mejora espacios comunitarios para desarrollo social, el programa de La Escuela es Nuestra, mejora espacios educativos formales. Puede existir complementariedad si ambos operan en zonas comunes.	El Programa la Escuela es Nuestra, está restringido a planteles escolares, mientras que 083 trabaja con espacios comunitarios no educativos.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>	El Catálogo de Obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social señala en el listado de obras de inversión a los Centros de Desarrollo Comunitarios, con posibilidad de desarrollar acciones en las modalidades de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y equipamiento; siendo estas tres últimas coincidentes con los apoyos brindados por el Programa 083.	El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, si bien forma parte de los recursos federales transferidos, lo hace de manera complementaria ya que la inversión de estos recursos en la entidad en la atención de las necesidades de infraestructura de los Centros de Desarrollo Comunitario bien podrían ser un complemento a los apoyos del programa e impulsar la mejora de esta infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los recursos del FAIS, forman parte del ramo 33, mientras que los recursos del Programa 083 son estatales.</li> <li>- La gestión y aplicación de los recursos siguen rutas operativas distintas.</li> </ul>

Nota: La información utilizada para contextualizar y contrastar las modalidades del Programa presupuestario 083 "Caminando Unidos con el Corazón" fue obtenida de seis fuentes oficiales correspondientes a programas federales vigentes: el Programa para el Bienestar de las Mujeres (INMUJERES, 2023), Jóvenes Construyendo el Futuro (STPS, 2023), el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (STPS, 2025), La Escuela es Nuestra (SEP, 2023), el Instituto Nacional de Economía Social (Secretaría de Bienestar, 2025) y MIPYMESMX (Secretaría de Economía, 2025).

### Programas Estatales

En el caso particular de los programas implementadas por el Gobierno de Baja California, el análisis mostró que, en todos los casos, los programas estatales revisados atienden **poblaciones coincidentes, similares o contenidas** dentro del universo del programa 083, principalmente en condición de vulnerabilidad.

En cuanto a las **complementariedades** se observan que en los programas estatales revisados ofrecen apoyos diferentes pero complementarios al tipo de intervención del programa 083: por ejemplo, **formación más especializada (091)**, **financiamiento (053)** o **apoyos multisectoriales (086)**, lo cual se puede observar con detalle en el siguiente cuadro:

Clave y nombre del programa estatal coincidente o complementario	Coincidencias	Complementariedades	Diferencias
<b>091</b> Capacitación y vinculación para el empleo	<p>El Programa 091 al igual que el Programa 083 se dirigen a la misma población objetivo, es decir, a personas en situación de vulnerabilidad ofreciendo acciones para buscar desarrollar habilidades para mejorar su empleabilidad.</p> <p>No se observa una articulación explícita entre ambos programas.</p>	<p>El programa 091 otorga apoyos orientados a la vinculación con oportunidades laborales formales, lo cual puede complementar la formación básica adquirida en el componente <i>Artes y Oficios</i> del programa 083.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Programa 091 tiene un enfoque orientado al mercado laboral formal, mientras que el enfoque del Programa 083 es más bien comunitario y no escolarizado.</li> </ul>
<b>053</b> Desarrollo y financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME)	<p>El Programa 053 persigue el mismo objetivo que el Programa 083 de impulsar la autonomía económica de las personas, especialmente aquellas con interés en actividades productivas o emprendimiento.</p> <p>De acuerdo con los documentos normativos del Programa 053, se observa que éste podría atender a una subpoblación del Programa 083.</p>	<p>Considerando que el Programa 083 proporciona habilidades básicas a través de talleres, se observa una posible complementariedad con el Programa 053 a través de la vinculación con las acciones de financiamiento, acompañamiento técnico o formalización de actividades económicas. Esto permitiría ampliar los beneficios y escalar las iniciativas surgidas en 083.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La principal diferencia entre ambos programas, radica en la población objetivo de cada uno de ellos, mientras que el programa 053 busca atender a emprendedores, el Programa 083, atiende a la población vulnerable.</li> <li>- El Programa 053 busca atender a unidades económicas formalizadas o en proceso de formalización; lo que excluye a la población atendida del Programa 083.</li> </ul>
<b>086</b> Economía para el Bienestar	<p>El objetivo que persiguen ambos programas es coincidente dado que se enfocan en mejorar las condiciones de vida de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social.</p> <p>En cuanto a las áreas de enfoque, se observa coincidencia dado que territorialmente ambos programas atienden a las ZAPBC.</p>	<p>Al considerar que el Programa 086 atiende territorialmente a las ZAPBC, las cuales son áreas de internas del Programa 083, se observa que una cierta complementariedad, con los beneficios en materia de salud, vivienda o apoyos alimentarios que ofrece el Programa "Economía del Bienestar".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Programa 083 opera con enfoque comunitario; el 086 podría tener un enfoque económico macro, que nace de la atención de las múltiples carencias.</li> <li>- El Programa 086 tiene un carácter multisectorial y es más amplio en su lógica de intervención.</li> </ul>

Nota: La información utilizada para contextualizar y contrastar los componentes operativos, indicadores y asignaciones presupuestarias del Programa presupuestario 083 "Caminando Unidos con el Corazón" fue obtenida de tres fuentes oficiales del Gobierno del Estado de Baja California: las Reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado (2024), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del programa 083, y el Presupuesto de Egresos 2024.

**f. Alineación del programa o recurso evaluado a la Planeación Nacional y Estatal**

**Alineación a la planeación nacional**

Eje - Objetivo – Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Nombre del Programa Sectorial, Especial y/o Institucional emanado del PND que corresponda
<p><b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 - 2030</b></p> <p><b>Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo</b></p> <p><b>Objetivo:</b> “Garantizar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad, promoviendo la igualdad de oportunidades mediante el acceso efectivo a servicios públicos de calidad, con enfoque territorial y comunitario”.</p> <p><b>Estrategia:</b> “Implementar programas que fortalezcan el desarrollo de capacidades locales, especialmente en mujeres, juventudes y comunidades prioritarias, reconociendo sus saberes y promoviendo su participación en la transformación social”.</p> <p><b>Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Reconocer a las mujeres como actoras clave del desarrollo nacional, garantizando su participación plena en todos los ámbitos, la erradicación de las violencias de género y el acceso a recursos, formación y espacios de decisión.</p> <p><b>Estrategia:</b> Fortalecer el papel de las mujeres en el cuidado comunitario, la salud territorial y la construcción de paz, mediante programas que visibilicen su labor, promuevan su formación y generen condiciones para su autonomía.</p>	<p><b>Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030</b></p> <p><b>Objetivo Prioritario 1: Garantizar el bienestar integral de las personas en situación de pobreza y exclusión</b></p> <p><b>Objetivo:</b> “Reducir las brechas estructurales que perpetúan la pobreza, mediante el acceso efectivo a derechos sociales, servicios públicos y mecanismos de participación comunitaria”.</p> <p><b>Programa Sectorial de Bienestar 2025 - 2030</b></p> <p><b>Estrategia:</b> “Fortalecer la acción territorial con enfoque comunitario, priorizando a mujeres, juventudes, personas con discapacidad y comunidades indígenas”</p> <p><b>Objetivo Prioritario 2: Reconocer y fortalecer las capacidades comunitarias para el bienestar</b></p> <p><b>Objetivo:</b> “Impulsar el desarrollo de capacidades locales, reconociendo los saberes comunitarios y promoviendo la autonomía territorial en la gestión del bienestar”</p> <p><b>Estrategia:</b> “Implementar programas que articulen esfuerzos interinstitucionales y fortalezcan liderazgos comunitarios, con enfoque de género, interculturalidad y equidad territorial”</p>

Nota: Para el análisis de alineación del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón” se consideraron tres instrumentos federales vigentes: el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030

## Alineación a la planeación estatal

Política – Componente – Línea de Política del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Nombre del Programa Sectorial, Especial y/o Institucional del PED que corresponda
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027</b></p> <p><b>Política Pública del PED:</b> Bienestar e Inclusión Social</p> <p><b>Componente:</b> Participación y cohesión comunitaria</p> <p><b>Línea de política:</b> 1.1.3 Fomento a la participación comunitaria</p>	<p><b>Programa Sectorial para Todas y Todos 2022 – 2027</b></p> <p><b>Objetivo prioritario:</b> Un Estado de bienestar para la gente.</p> <p><b>Sub política:</b> 1.1.1- <i>Impulso al desarrollo de comunidades dignas y el bienestar de la gente.</i></p> <p><b>Prioridades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar estrategias para combatir la pobreza extrema y la marginación</li> <li>• Impulsar programas de mejoramiento a la vivienda e infraestructura social en zonas marginadas.</li> </ul> <p><b>Sub política:</b> 1.1.2- <i>Coordinación integral comunitaria.</i></p> <p><b>Prioridades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la participación de la comunidad en programas comunitarios que dirijan sus esfuerzos en mejorar las condiciones de vulnerabilidad de su entorno.</li> <li>• Coordinar la comunidad para llevar a cabo esquemas de desarrollo comunitario que brinden soluciones a las problemáticas sociales para un mayor bienestar comunitario.</li> </ul> <p><b>Sub política:</b> 1.1.6- <i>Impulso a la creatividad y el desarrollo de la juventud.</i></p> <p><b>Prioridad:</b> Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes y su empoderamiento.</p>

Nota: Para el análisis de la alineación del Programa presupuestario 083 "Caminando Unidos con el Corazón" se consideraron dos fuentes estatales: el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 correspondiente al programa.

## g. Identificación de enfoques transversales

En esta sección se describen los enfoques transversales incorporados en la planeación del programa, en concordancia con los instrumentos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género, derechos humanos y desarrollo sostenible.

Enfoque transversal	Documento fuente	Descripción o análisis de la alineación o atención a cada enfoque transversal
Perspectiva de género	MIR 2024 del Programa 083, Secretaría de Bienestar	El programa prioriza a mujeres en situación de vulnerabilidad, particularmente jefas de familia y beneficiarias de la Tarjeta Violeta, lo cual refleja un diseño con enfoque diferenciado. Esta priorización está presente como criterio de focalización y como indicador de propósito ("Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades"). Además, la naturaleza de las actividades (capacitación, autonomía económica, desarrollo personal) es promueve la igualdad sustantiva.
Alerta de violencia de género contra las mujeres	MIR 2024; Reglas de Operación del Programa 083	Aunque el programa no forma parte directa de la declaratoria de AVGM, <b>varias actividades y componentes están marcados con la sigla AVGM</b> en la MIR, lo que evidencia su vinculación institucional. Las acciones de capacitación, autonomía económica y fortalecimiento del tejido comunitario <b>contribuyen a prevenir la violencia estructural y a reducir condiciones de riesgo para mujeres.</b> También abonan a la reparación simbólica mediante la creación de entornos más seguros y empoderadores.

Enfoque transversal	Documento fuente	Descripción o análisis de la alineación o atención a cada enfoque transversal
Objetivos del Desarrollo Sostenible (nivel meta)	MIR 2024 del Programa 083, Secretaría de Bienestar	El programa contribuye al <b>ODS 1.5</b> , al fortalecer la resiliencia de personas vulnerables mediante el desarrollo de capacidades personales y comunitarias que permiten mejorar su bienestar y disminuir su exposición a contextos de pobreza. También contribuye al <b>ODS 10.2</b> , al promover activamente la inclusión social y económica de mujeres y comunidades rezagadas a través del acceso a formación, espacios comunitarios rehabilitados y apoyos específicos.
Derechos humanos	Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024	<p>El programa promueve la protección y observancia de diversos derechos sociales, entre los que destacan el <b>derecho a la educación no formal, la participación comunitaria, el trabajo digno y la autonomía económica</b>. Estos derechos se facilitan mediante actividades formativas y espacios de desarrollo local que permiten a las personas fortalecer sus capacidades en condiciones de equidad. Asimismo, el programa contribuye activamente a la <b>promoción y divulgación de estos derechos</b>, al visibilizar la necesidad de implementar acciones afirmativas que fortalezcan a grupos en situación de vulnerabilidad. A través de los Centros Comunitarios</p> <p>El programa promueve la <b>protección y observancia de los derechos sociales</b> al facilitar el ejercicio de derechos como: educación no formal, participación comunitaria, trabajo digno y autonomía económica. También contribuye a su <b>promoción y divulgación</b>, al visibilizar la necesidad de fortalecer a grupos vulnerables mediante acciones afirmativas. A través de los Centros Comunitarios y actividades formativas, el programa genera condiciones que permiten el ejercicio de derechos fundamentales bajo criterios de equidad y bienestar.</p>
Niños, niñas y adolescentes	Evaluación técnica	Aunque no se dirigen acciones específicas a NNA, el programa puede tener efectos <b>indirectos</b> positivos en este grupo. Al mejorar las condiciones económicas, educativas y sociales de madres, tutoras y entornos familiares a través de los Centros Comunitarios, se crea un entorno más favorable para el desarrollo de NNA, <b>contribuyendo a su protección y bienestar desde una perspectiva familiar y comunitaria</b> .

Nota: La identificación de enfoques transversales en el Programa presupuestario 083 "Caminando Unidos con el Corazón" se realizó a partir de la revisión de su Matriz de Indicadores para Resultados (2024), las Reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado (2024) y el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.

## Apartado 2. Resultados

El presente apartado tiene como propósito analizar de manera integral el desempeño del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón” durante el ejercicio fiscal 2024, con base en los resultados reportados en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) y en los avances reflejados en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El análisis se orienta a valorar el grado de cumplimiento de metas, la calidad metodológica de los indicadores, la incorporación efectiva de enfoques transversales como la perspectiva de género, y la solidez técnica de las herramientas de monitoreo, conforme a los criterios establecidos por el Índice de Valoración del Desempeño (IVED). Esta sección tiene como finalidad identificar áreas de oportunidad, generar evidencia útil para la toma de decisiones y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública orientada a resultados, en el marco de la política estatal de desarrollo social.

### a. Análisis de los indicadores

Esta sección responde a los reactivos para valorar los indicadores del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón”. Se revisa si los indicadores de Fin, Propósito y Componentes están claramente definidos en la MIR y si reportan avances conforme a su periodicidad. También se analiza su desempeño durante el ejercicio fiscal 2024, la presencia de indicadores en el SEDED que aborden las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad, así como la incorporación de indicadores con enfoque de género. Finalmente, se valora el promedio trimestral del Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI).

Pregunta detonadora				Elegir una valoración de la Escala		
1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR del programa presupuestario evaluado los indicadores de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan todos los avances de acuerdo con su periodicidad en 2024?				Medio		

Nivel de la MIR	Nombre del indicador <sup>5</sup>	Identificable en la MIR (Sí/No)	Periodicidad (Anual/Semestral/Trimestral)	Total de avances a presentar en 2024	Cantidad de avances presentados en 2024	% de avances presentados /
<b>Fin</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado	Sí	Anual	1	1	100%
	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado	Sí	Anual	1	1	100%
<b>Propósito</b>	Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades	Sí	Semestral	2	2	100%

Nivel de la MIR	Nombre del indicador <sup>5</sup>	Identificable en la MIR (Si/No)	Periodicidad (Anual/Semestral/Trimestral)	Total, de avances a presentar en 2024	Cantidad de avances presentados en 2024	% de avances presentados / <sup>1</sup>
<b>Componentes</b>	<b>C1 - Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad que concluyó sus cursos y talleres</b>	S/D	S/D	S/D	S/D	0%
	<b>C2 - Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad que concluyó sus cursos y talleres de formación educativa</b>	S/D	S/D	S/D	S/D	0%

<sup>1</sup> Se refiere a la cantidad de avances presentados con relación al total de avances a presentar de acuerdo con la periodicidad del indicador.

S/D = Sin dato

Nota: La información utilizada para analizar la definición, periodicidad y avances de los indicadores del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón” fue obtenida de cinco fuentes oficiales: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 elaborada por la Secretaría de Bienestar, y los reportes de avance de indicadores correspondientes al primer trimestre, primer semestre, segundo semestre y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda de Baja California a través del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La MIR del programa incluye indicadores identificables en los niveles de Fin y Propósito, con avances reportados al 100% conforme a su periodicidad. Sin embargo, los indicadores correspondientes al nivel de Componentes no se encuentran implementados por lo que carecen de datos clave: no tienen periodicidad definida, metas programadas ni avances reportados al Congreso del Estado. Esta falta de información dificulta el seguimiento entre los insumos, productos y resultados esperados, y debilita la lógica de intervención del programa. Además, se identifican formulaciones poco operativas y escasa utilidad para la toma de decisiones estratégicas.

Durante el análisis documental se identificó que la meta “Servicios integrales brindados para la salud de la población en centros comunitarios en el estado a través de Clínicas del Bienestar” se encuentra registrada en el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, esta acción no está contemplada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón”, por lo que no cuenta con un indicador asociado que permita su seguimiento formal en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Esta omisión limita la posibilidad de valorar su contribución al propósito del programa y dificulta la integración de evidencia sobre su cobertura, calidad y resultados.

En términos cuantitativos, solo tres de los cinco indicadores están definidos y reportados, lo que representa un cumplimiento del 60% respecto al total esperado. Esta proporción se ubica dentro del rango establecido para una valoración **Medio** (51%-75%), y refleja una implementación parcial de la MIR que limita su funcionalidad como herramienta de gestión y evaluación.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando?	Medio Alto

Indicador <sup>6</sup>	Unidad de medida	Desempeño promedio en el año				Desempeño promedio del Indicador (Porcentaje)
		Desempeño trimestre 1	Desempeño trimestre 2	Desempeño trimestre 3	Desempeño trimestre 4	
Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado <sup>(a)</sup>	Porcentaje	--	--	--	100%	100%
Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado <sup>(a)</sup>	Porcentaje	--	--	--	99.24%	99.24%
Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades <sup>(b)</sup>	Porcentaje	--	100%	--	63.2%	81.6%
<b>Porcentaje de desempeño promedio de los indicadores del programa evaluado</b>						<b>93.61%</b>

(a) La periodicidad del indicador es anual

(b) La periodicidad del indicador es semestral

De acuerdo con el análisis de los indicadores reportados durante el ejercicio fiscal evaluado, se otorga una valoración en el rango **Medio Alto**, sustentada en evidencia cuantitativa y criterios técnicos de eficacia, cobertura y alineación estratégica. El promedio de desempeño de los indicadores alcanzó un **93.61%**, lo que refleja un cumplimiento sobresaliente de las metas establecidas y una ejecución eficiente. Destaca el cumplimiento total en los indicadores relacionados con la atención a población en situación de pobreza y pobreza extrema, con valores de **100%** y **99.24%** respectivamente en el cuarto trimestre.

Asimismo, el indicador de Propósito relativo a mujeres que realizan actividades productivas derivadas de procesos formativos presenta un desempeño anual de **81.6%**, con un máximo de **100%** en el segundo trimestre. Este indicador es el único que refleja los resultados del programa, este comportamiento sugiere avances en la promoción de la autonomía económica de las beneficiarias, así como en la efectividad de los mecanismos de formación implementados, los cuales pueden verse limitados por condiciones externas; tal y como lo señala la nota de justificación de los resultados en el segundo semestre:

<sup>6</sup> En la tabla se omiten los indicadores a nivel Componente y Actividad asociados directamente con el programa. Aunque los indicadores C1 (Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad que concluyó sus cursos y talleres), C2 (Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad que concluyó sus cursos y talleres de formación educativa) y C1A3 (Porcentaje de centros comunitarios rehabilitados en bienes muebles e inmuebles) guardan relación directa con las acciones del programa presupuestario 083 "Caminando Unidos con el Corazón", no se encuentran implementados en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Esta ausencia limita su seguimiento formal y dificulta la generación de evidencia sobre los resultados alcanzados. Si bien reflejan objetivos operativos relevantes, su incorporación como indicadores oficiales permitiría fortalecer la medición institucional y mejorar la rendición de cuentas del programa.

*“Para el ejercicio fiscal 2024, se han disminuido la proporción de emprendedoras derivado de tales, por condiciones económicas externas al programa, las beneficiarias del programa Tarjeta Violeta, identifican, diversas limitantes para su emprendimiento, tales como acceso a financiamiento bancario, dificultades económicas, falta de conocimientos administrativos, entre otras, por tal motivo, no se logró cumplir la meta del indicador (SHBC, 2024)”*

Cabe resaltar que el análisis de los documentos **no mostró información sobre los indicadores a nivel de Componente**, cuya ausencia, aunque no compromete la consistencia del análisis global; limita el análisis en cuanto a la valoración del desempeño. Puede además inferirse que esta falta de información pudiera ser sistemática y limita realizar un análisis integral del cumplimiento de metas; además de que esta ausencia de información en cuanto al reporte de los indicadores podría limitar la capacidad de monitoreo y seguimiento del programa.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores desarrollados e implementados en el SEDED que midan el desempeño en las dimensiones de Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad?	Medio Bajo

Indicador	Dimensión de Desempeño				Pertinente la dimensión de desempeño asignada (Sí / No)
	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad	
Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado	Sí	No	No	No	Sí
Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado	Sí	No	No	No	Sí
Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades	Sí	No	No	No	Sí.

Nota: La valoración de la pertinencia de las dimensiones de desempeño asignadas a los indicadores del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón” se realizó con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (2024) y los reportes de avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Baja California.

Al analizar los indicadores del programa el Programa 083 “Caminando Unidos con el Corazón”, se encontró que tres indicadores del nivel de Fin y Propósito están implementados en el SEDED. Al relacionar las dimensiones, se observa que en todos los casos corresponde a la dimensión de Eficacia.

Por lo tanto, puede aseverarse que estos indicadores efectivamente permiten dicha dimensión; sin embargo, la valoración resulta limitada en el sentido de que únicamente se cuenta con estos tres indicadores y todos se concentran en la misma dimensión. En consecuencia, la medición se orienta exclusivamente a vincular los resultados esperados del efecto del programa en la población objetivo –es decir, la reducción de la pobreza y la participación productiva de las mujeres–, sin considerar otras dimensiones relevantes como Eficiencia, Economía o Calidad.

Si bien los tres indicadores del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón” permiten valorar la dimensión de eficacia al vincularse con resultados esperados en la población objetivo (reducción de pobreza y participación productiva de mujeres), su alcance es limitado por varias razones:

- **Focalización exclusiva en eficacia:** No se incorporan indicadores que permitan evaluar la

eficiencia en el uso de recursos, la economía en la ejecución presupuestaria ni la calidad de los servicios entregados, lo que impide una visión integral del desempeño.

- **Ausencia de indicadores de proceso o producto:** No se incluyen métricas que permitan monitorear la entrega de apoyos, la cobertura efectiva de talleres o la satisfacción de beneficiarias, lo cual limita el seguimiento operativo.
- **Desalineación con buenas prácticas del SEDED:** La implementación parcial de dimensiones de desempeño contrasta con los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, que promueve la medición multidimensional para fortalecer la rendición de cuentas y la mejora continua.

Cabe destacar que, no se identificaron indicadores que midan las dimensiones de Eficiencia, Economía o Calidad, ni en la MIR ni en los reportes institucionales del programa. Esto limita la posibilidad de evaluar integralmente el desempeño presupuestario desde un enfoque de gestión para resultados. Por ello, este reactivo se valora como **Medio Bajo**.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
4. Si la naturaleza del programa aplica, ¿se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo, implementados en el SEDED?	Alto

El programa “083 – Caminando Unidos con el corazón”, cuenta con el indicador a nivel de propósito (SB - 005) - *Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades*; este indicador muestra con claridad el enfoque de género que se busca seguir en el monitoreo del programa.

El indicador a nivel de Propósito: *Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades*, muestra con claridad el enfoque de género por las siguientes razones:

- **Desagregación explícita por sexo:** El indicador se centra exclusivamente en mujeres, lo que permite monitorear avances específicos en su autonomía económica y participación productiva, sin diluirse en categorías genéricas de población vulnerable.
- **Vinculación directa con resultados del programa:** No se limita a medir acceso o cobertura, sino que evalúa el efecto concreto de las acciones formativas en la generación de actividades productivas, lo que refuerza la perspectiva de empoderamiento.
- **Coherencia con el objetivo del programa:** El propósito del programa incluye explícitamente la mejora de oportunidades para mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que otorga al indicador una función estratégica en el seguimiento de género.
- **Potencial para análisis interseccional:** Aunque el indicador se refiere a mujeres en general, su ubicación en el nivel de propósito permite articularlo con otras variables (territorio, edad, condición social) en reportes complementarios, fortaleciendo la transversalidad.
- **Alineación con instrumentos federales:** Este enfoque es congruente con los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) y del Programa Nacional de Derechos Humanos, que promueven la medición específica del impacto en mujeres.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
5. ¿Cómo valora el promedio de los resultados trimestrales 2024 del Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI), generado por la Secretaría de Hacienda de Baja California?	Medio Bajo

Periodo	Criterio Oportunidad	Criterio Calidad	Valor IECI
Primer Trimestre <sup>(a)</sup>	N/A	N/A	N/A
Segundo Trimestre	0	100	60
Tercer trimestre <sup>(a)</sup>	N/A	N/A	N/A
Cuarto Trimestre	0	33.33	20
Promedio	0	66.66	40

<sup>(a)</sup> La periodicidad de los indicadores es semestral y anual, respectivamente.

El promedio anual del IECI (40%) en el Programa 083 “Caminando Unidos con el Corazón” refleja un desempeño limitado por dos factores clave. En primer lugar, la **Unidad Responsable presentó un cumplimiento nulo en el criterio de Oportunidad (0%)**, lo que indica que los indicadores no fueron reportados en tiempo durante los trimestres evaluados.

En segundo lugar, aunque se alcanzó un **100% en Calidad en el segundo trimestre**, este valor descendió a **33.33% en el cuarto trimestre**, generando un promedio de **66.66% en Calidad**, lo que evidencia una gestión operativa inconsistente. Por lo que se valora el reactivo como **Medio Bajo**.

#### Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR del programa presupuestario evaluado los indicadores de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan todos los avances de acuerdo con su periodicidad en 2024?	Eficacia	Medio
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando?	Eficacia	Medio Alto
	3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores desarrollados e implementados en el SEDED que midan el desempeño en las dimensiones de Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad?	Eficacia	Medio Bajo
	4. Si la naturaleza del programa aplica, ¿se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo, implementados en el SEDED?	Eficacia	Alto
	5.- ¿Cómo valora el promedio de los resultados trimestrales 2024 del Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI), generado por la Secretaría de Hacienda de Baja California?	Calidad	Medio Bajo
		Resultado de sección	55.0

**Principales hallazgos de la sección:**

- 1. Implementación parcial de indicadores en la MIR<sup>7</sup>:** La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 083 incluye indicadores definidos y reportados en los niveles de Fin y Propósito, con avances al 100% conforme a su periodicidad. Sin embargo, los indicadores de nivel Componente carecen de periodicidad, metas y reportes, ya que no han sido implementados en el SEDED, lo que limita la capacidad de vincular los productos operativos con los resultados esperados. Esta omisión debilita la lógica de intervención del programa y reduce su utilidad como herramienta de gestión.
- 2. Inconsistencia entre metas operativas y matriz de indicadores:** Durante el análisis documental se identificó que la meta "*Servicios integrales brindados para la salud de la población en centros comunitarios en el estado a través de Clínicas del Bienestar*" se encuentra registrada en el Programa Operativo Anual (POA) 2024. Sin embargo, esta acción no está contemplada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 083 "*Caminando Unidos con el Corazón*", por lo que carece de un indicador asociado que permita su seguimiento formal en el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 3. Desempeño medio alto con evidencia de transformación social en mujeres beneficiarias:** El promedio de desempeño de los indicadores evaluados alcanza un 93.61%, lo que refleja una ejecución eficaz en los indicadores estratégicos. Destacan los resultados en pobreza (100%) y pobreza extrema (99.24%), así como en el indicador de mujeres con actividades productivas (81.6%).
- 4. Enfoque limitado en las dimensiones del desempeño:** Los tres indicadores implementados en el SEDED se concentran exclusivamente en la dimensión de Eficacia, sin incluir mediciones de Eficiencia, Economía o Calidad. Esta focalización restringe el análisis multidimensional del desempeño presupuestario, impidiendo valorar el uso racional de recursos, la optimización de procesos y la calidad técnica de las intervenciones.
- 5. Incorporación clara de la Perspectiva de Género:** El programa cuenta con un indicador a nivel de Propósito (SB-005) que mide el porcentaje de mujeres que realizan actividades productivas derivadas de la formación de capacidades. Este indicador está implementado en el SEDED y refleja con claridad la Perspectiva de Género que orienta el diseño y seguimiento del programa. No obstante, los indicadores de nivel Fin no contemplan desagregación por sexo ni análisis diferenciado, lo que representa una oportunidad para fortalecer la transversalización de este enfoque.

<sup>7</sup> De acuerdo con los Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el ejercicio Fiscal del año 2024, en su Sección 8. Del registro de los Indicadores del Desempeño, se indican en los numerales que el reporte en el SEDED, es solo de los indicadores Estratégicos, sin embargo, en los apartados que le anteceden deja claro que el monitoreo de los indicadores a nivel de Componente y Actividad, obra en manos de las instancias Ejecutoras. (SHBC, 2024).

6. **Bajo desempeño en el Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI):** El promedio anual del IECI (40%) evidencia deficiencias en la gestión técnica de los indicadores. El criterio de Oportunidad presenta un cumplimiento nulo (0%), lo que indica que los reportes no fueron entregados en tiempo. Aunque se alcanzó un 100% en Calidad en el segundo trimestre, este valor descendió a 33.33% en el cuarto trimestre, generando un promedio de 66.665%. Esta variabilidad sugiere una ejecución inconsistente y limita la confiabilidad del sistema de monitoreo (Secretaría de Hacienda de Baja California, 2024).
7. **Responsabilidad diferenciada en el monitoreo de indicadores:** De acuerdo con los Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, el registro en el SEDED está limitado a los indicadores estratégicos. No obstante, los apartados previos a la Sección 8 establecen que el monitoreo de los indicadores de nivel Componente y Actividad corresponde a las instancias ejecutoras del programa. Esta diferenciación normativa implica que la ausencia de reportes en el SEDED no necesariamente refleja omisión técnica, sino una distribución institucional de responsabilidades. Sin embargo, la falta de visibilidad pública de estos indicadores limita la posibilidad de realizar evaluaciones integrales desde el sistema estatal.

#### b. Análisis del cumplimiento programático

El presente apartado tiene como finalidad analizar el cumplimiento programático del ejercicio fiscal 2024 del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón”, con base en la ejecución física de las acciones previstas. Este análisis permitió valorar la congruencia entre las metas programadas y los avances reportados, así como la alineación con los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para su construcción se examinaron elementos clave como el avance físico de actividades, la cobertura poblacional, la calidad y oportunidad de la información reportada, y su correspondencia con los indicadores registrados en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED). El propósito es identificar desviaciones, rezagos o buenas prácticas que incidan en la efectividad del programa y que orienten recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión pública basada en resultados.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
6.- ¿Se identifican con claridad en la MIR (Estatatal) y en el POA los bienes y servicios que el programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando y estos están redactados con base en la MML?	Medio Alto

Bien, producto o servicio que se entrega a la población objetivo	Se identifica en MIR (Sí/No)	Se identifica en POA (Sí/No)	Redactado de acuerdo con la MML (Sí/No)	Cumple con los tres criterios del reactivo (Sí/No)
Cursos y talleres para la formación de capacidades dirigidos personas en situación de vulnerabilidad	Sí	Sí	Sí	Sí

Bien, producto o servicio que se entrega a la población objetivo	Se identifica en MIR (Sí/No)	Se identifica en POA (Sí/No)	Redactado de acuerdo con la MML (Sí/No)	Cumple con los tres criterios del reactivo (Sí/No)
Insumentos para el desarrollo y conclusión de los cursos y talleres a personas en situación de vulnerabilidad mediante el programa social "Artes y Oficios"	Sí	Sí	Sí	Sí
Entrega de apoyos para la administración de los Centros Comunitarios	Sí	Sí	Sí	Sí
Impartición de cursos y talleres a los y las beneficiarios(as) de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar	Sí	Sí	Sí	Sí
Servicios de salud integrales para la población vulnerable de comunidades con mayor carencia en materia de salud. <sup>8</sup>	No	Si	No	No
<b>Porcentaje de bienes, productos o servicios que cumplen con los criterios del reactivo</b>	<b>80 %</b>			

El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatal y del Programa Operativo Anual (POA) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 permite confirmar que los bienes y servicios entregados están claramente identificados, descritos y alineados con la Metodología de Marco Lógico (MML).

Los productos como cursos de capacitación, insumentos para talleres, apoyos a centros comunitarios y acciones dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad se encuentran debidamente registrados en ambos instrumentos, con indicadores formulados de manera técnica, verificable y congruente con los objetivos del programa.

La consistencia entre lo programado y lo ejecutado se refleja no solo en los reportes del indicador de Propósito SB-005, sino también en la correspondencia entre los niveles de componentes y actividades de la MIR y las metas calendarizadas en el POA.

Esta alineación fortalece la coherencia institucional y permite verificar que el 80 % de los bienes y servicios analizados cumplen con los criterios de identificación, registro y redacción técnica exigidos por el reactivo, mientras que el restante 20 % evidencia áreas de mejora relacionadas con la incorporación de servicios de salud integrales no contemplados en la MIR por lo que la valoración se considera Medio Alto.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
7.- ¿Cómo valora el avance programático del programa presupuestario evaluado en el año que se está evaluando?	Alto

<sup>8</sup>Aunque la Secretaría de Hacienda en los documentos remitidos para esta evaluación no lo señaló de esa manera, el equipo evaluador consideró necesario reconocer que durante 2024 la Secretaría de Bienestar operó de manera paralela el programa social denominado "*Clinicas del Bienestar*", orientado a brindar servicios integrales de salud en comunidades con alta carencia de acceso. Dado que esta acción cuenta con asignación presupuestal específica en el POA –por \$50.9 millones de pesos– bajo la meta "*Servicios integrales brindados para la salud de la población en centros comunitarios en el estado a través de Clínicas del Bienestar*", debido a ello se incluye en el listado de bienes, productos y servicios analizados, aun cuando no se encuentre reflejada en la MIR institucional.

Meta	Cálculo máximo (Si/No)	Desempeño programático <sup>1/</sup> en el año				Desempeño programático de la meta (Porcentaje)
		Desempeño programático Trimestre 1	Desempeño programático Trimestre 2	Desempeño programático Trimestre 3	Desempeño programático Trimestre 4	
<b>ACTIVIDAD 403 -Fortalecer la cohesión social y la participación comunitaria</b>						
Servicios integrales brindados para la salud de la población en centros comunitarios a través de Clínicas del Bienestar	No	0%	22.65%	46.59%	54.32%	100%
Apojos de Artes y Oficios a personas en situación de vulnerabilidad, priorizando a mujeres, para la formación de capacidades laborales, educativas y personales entregados	No	27.51%	21.50%	26.22%	22.28%	97.52%
<b>ACTIVIDAD 407 - Fortalecer el Bienestar Integral de mujeres jefas madres de familia</b>						
Servicios educativos y de formación de capacidades a través de centros de apoyo educativo para la mujer (CAEM), otorgados (P)	No	0%	75.55%	15.6%	25.35%	100%
<b>Porcentaje promedio de desempeño programático de las metas del programa evaluado</b>						<b>99.17%</b>

<sup>1/</sup> Se refiere a la relación porcentual entre el avance de la meta con respecto a la cantidad anual de la misma.

La valoración asignada al avance programático del programa presupuestario se fundamenta en el cumplimiento sobresaliente de las metas establecidas para el ejercicio evaluado. El porcentaje promedio de desempeño programático fue de **99.17%**, lo que indica que, en conjunto, las metas no solo se cumplieron, sino que fueron superadas.

Destacan especialmente los servicios integrales brindados en Clínicas del Bienestar y los servicios educativos otorgados a través de los CAEM, con desempeños de 123.56% y 116.5% (ambos resultados se topan a un máximo de 100% de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de la evaluación), respectivamente.

Aunque la meta relacionada con apoyos de Artes y Oficios no contaba con cálculo máximo, su cumplimiento fue de 97.52%, lo que representa un desempeño cercano al objetivo anual. Estos resultados reflejan una ejecución eficiente, alineada con los objetivos institucionales y con capacidad operativa consolidada.

Asimismo, el análisis trimestral muestra una evolución positiva en el cumplimiento de las metas, con incrementos significativos en el segundo y cuarto trimestre, lo que evidencia una mejora progresiva en la implementación del programa.

Este comportamiento sugiere una adecuada planeación, seguimiento técnico y capacidad de respuesta ante los retos operativos. La valoración se sustenta también en la trazabilidad de las metas, la claridad en su formulación conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la consistencia metodológica en el cálculo del desempeño programático.

Por lo tanto, se concluye que el avance programático del programa evaluado durante el año corresponde a un nivel **Alto**, en virtud de los resultados alcanzados y la solidez técnica del proceso de ejecución.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
8.- En caso de que aplique, los bienes y servicios que entrega el programa presupuestario estatal (metas, obras y acciones), se encuentran sustentados en Reglas de Operación (ROP) o documentos normativos de similar naturaleza como: criterios, lineamientos o convenios.	<b>Medio Bajo</b>

El reactivo se valora en el nivel **Medio Bajo** debido a lo señalado en el siguiente cuadro:

Redacción de la meta del programa a evaluar de acuerdo con el POA 2024	Sustentada en ROP o en documento normativo de similar naturaleza (Si/No)	Descripción y breve análisis ó del sustento de la meta del programa en documento normativo
Servicios integrales brindados para la salud de la población en centros comunitarios a través de Clínicas del Bienestar	No	La meta no fue identificada en los documentos normativos del programa.
Apoyos de Artes y Oficios a personas en situación de vulnerabilidad, priorizando a mujeres, para la formación de capacidades laborales, educativas y personales	Sí	<p>Las modalidades de apoyo señaladas en las Reglas de Operación del Programa "Artes y Oficios", señalan de manera expresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Para la impartición de un curso o taller</li> <li>b) Para la adquisición de herramientas, material, equipo o mobiliario.</li> <li>c) Apoyo único comunitario para taller o curso.</li> </ul>
Servicios educativos y de formación de capacidades a través de centros de apoyo educativo para la mujer (CAEM), otorgados (P)	Sí	<p>Las modalidades de apoyo señaladas en las Reglas de Operación del Programa "CAEM", se describen como sigue:</p> <p>El apoyo que se brinde se destinará a la adquisición de equipo, material o mobiliario especial y/o insumos que permitan a los beneficiarios de los cursos y talleres participar de manera adecuada en el desarrollo de estos en sus tres modalidades, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Para la impartición de un curso taller</li> <li>b) Para la adquisición de herramientas, material, equipo o mobiliario especial que facilite el aprendizaje teórico y práctico.</li> <li>c) En el caso de los talleres o cursos dirigidos a las beneficiadas del programa de tarjeta violeta, de realizará un apoyo único comunitario por taller o curso.</li> </ul>

**Nota:** El análisis se sustentó en la **MIR 2024** del Programa 083 "Caminando Unidos con el Corazón" y en las **Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California** para los programas *Artes y Oficios* y *Centros Comunitarios*.

### Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Cumplimiento programático	6.- ¿Se identifican con claridad en el POA y la MIR (Estatal) los bienes y servicios que el programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando y estos están redactados con base en la MML?	Eficacia	Medio Alto
	7.- ¿Cómo valora el avance programático del programa presupuestario evaluado en el año que se está evaluando?	Eficacia	Alto
	8.- En caso de que aplique, los bienes y servicios que entrega el programa presupuestario estatal (metas, obras y acciones), ¿se encuentran sustentados en Reglas de Operación (ROP) o documentos normativos de similar naturaleza como: criterios, lineamientos o convenios?	Eficacia	Medio Bajo
<b>Resultado de sección</b>			<b>66.7</b>

### Principales hallazgos de la sección:

1. **La Identificación de bienes y servicios en los instrumentos de programación y presupuestación requiere de mejoras.** El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatal y del Programa Operativo Anual (POA) 2024 confirma que los bienes y servicios entregados por el programa se encuentran en su mayoría claramente identificados y redactados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML). Los cursos de capacitación, insumos para talleres, apoyos a centros comunitarios y acciones dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad cumplen con los criterios de identificación, registro y redacción técnica exigidos.

No obstante, el componente de servicios de salud integrales para población vulnerable aparece únicamente en el POA y no en la MIR, lo que reduce su formalidad institucional. En conjunto, el 80 % de los bienes y servicios analizados cumplen con los criterios del reactivo, mientras que el 20 % restante evidencia áreas de mejora en la incorporación de acciones de salud comunitaria.

2. **Desempeño Programático sobresaliente, con cumplimiento, superior al 100%:** Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa alcanzó un promedio de desempeño programático de 112.53 % (topado a 100% por criterio de los TdR), lo que indica que las metas no solo se cumplieron, sino que fueron superadas. Destacan los servicios integrales en Clínicas del Bienestar (123.56 %) y los servicios educativos en los CAEM (116.5 %), lo que refleja una ejecución eficiente y una capacidad operativa consolidada.

El análisis trimestral muestra una evolución positiva en el cumplimiento, con incrementos significativos en el segundo y cuarto trimestre, lo que sugiere una adecuada planeación, seguimiento técnico y capacidad de respuesta ante los retos operativos.

**3. Sustento normativo parcial de las metas del programa presupuestario estatal.** El análisis del POA 2024 y de la MIR del Programa 083 “Caminando Unidos con el Corazón” muestra que solo algunas metas cuentan con respaldo en documentos normativos de similar naturaleza. La meta vinculada al programa *Artes y Oficios* se encuentra sustentada en sus Reglas de Operación, que establecen apoyos para impartición de cursos, adquisición de herramientas y apoyos comunitarios.

De igual forma, las metas relacionadas con los *Centros de Apoyo Educativo para la Mujer (CAEM)* se respaldan en sus ROP, que prevén apoyos para cursos, adquisición de equipo y apoyos únicos a beneficiarias del programa *Tarjeta Violeta*. En contraste, la meta de *Servicios integrales brindados para la salud de la población en centros comunitarios a través de Clínicas del Bienestar* no fue identificada en documentos normativos, lo que limita su formalidad institucional.

#### c. Análisis del ejercicio presupuestal

Esta sección examina el ejercicio presupuestal del Programa 083 “Caminando Unidos con el Corazón” durante el ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de valorar la eficiencia, congruencia y transparencia en el uso de los recursos asignados. El análisis considera la asignación inicial, las modificaciones presupuestarias, el desglose por partidas de gasto y el grado de ejecución financiera, en relación con las metas programáticas establecidas en la MIR.

Se evalúa la correspondencia entre el avance físico y financiero, así como la pertinencia de las partidas ejercidas respecto a la naturaleza operativa del programa; lo anterior de la mano de la revisión de la estructura del gasto por tipo de partida (servicios personales, materiales, transferencias, entre otros), y la calidad de la información reportada en los sistemas institucionales.

Este análisis permite identificar áreas de oportunidad para fortalecer la gestión financiera, garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y mejorar la rendición de cuentas en el marco de una administración orientada a resultados.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
9.- ¿Cómo valora el desempeño presupuestario (presupuesto modificado con respecto al presupuesto devengado) del programa en el año que se está evaluando?	Medio Alto

Capítulo de Gasto	<i>Eficiencia presupuestal del programa</i>		Porcentaje de Eficiencia presupuestal
	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	
1000	\$2,903,789.52	\$2,901,629.30	99.93
2000	-	-	-
3000	\$70,740.00	\$54,690.00	77.31
4000	\$125,558,248.01	\$118,476,586.00	94.36
5000	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$128,532,772.53</b>	<b>\$121,432,905.30</b>	<b>94.48</b>

Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa “083 – Caminando Unidos con el Corazón” presentó un desempeño presupuestario **Medio Alto**, con una eficiencia global del 94.48 % respecto al presupuesto modificado. Este nivel de ejecución refleja una adecuada planeación financiera y una gestión responsable de los recursos asignados. Destacan los capítulos 1000 y 4000, con eficiencias de 99.93 % y 94.36 %, respectivamente, lo que evidencia una ejecución casi total en servicios personales y una canalización efectiva de transferencias y apoyos vinculados directamente con la operación del programa.

Asimismo, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Estado, se confirmó que las asignaciones presupuestarias fueron dirigidas a partidas relacionadas con la entrega de bienes y servicios, tales como capacitación, entrega de apoyos y administración de centros comunitarios. Esta alineación entre el presupuesto autorizado y las acciones operativas demuestra una congruencia técnica entre el diseño financiero y los objetivos del programa, fortaleciendo la pertinencia del gasto.

Si bien existen áreas de oportunidad en el capítulo 3000 (servicios generales), cuya eficiencia fue de 77.31%, no se identifican desviaciones graves ni subejercicios estructurales. Por lo tanto, la valoración asignada se justifica al considerar tanto la ejecución cuantitativa como la coherencia cualitativa del gasto, reconociendo un desempeño sólido con margen de mejora hacia niveles óptimos de eficiencia.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
10.- ¿Se identificó en el año a evaluar, asignación presupuestaria a partidas de gasto autorizadas a la Dependencia o Entidad Paraestatal, relacionadas con la producción o entrega de bienes y servicios del programa evaluado?	Alto

Partida Específica	Partida relevante para la producción de los bienes y servicios del programa (Sí/No) <sup>9</sup>	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Eficiencia presupuestal
11301- Sueldo tabular personal permanente	Sí	849,135.95	849,135.95	100%
13202-Prima vacacional	Sí	30,205.88	29,379.54	97%
13203-Gratificación de fin de año	Sí	134,356.04	133,400.23	99%
13401-Compensaciones	Sí	1,625,460.50	1,625,460.50	100%
14101-Aportaciones patronales de servicio medico	Sí	82,961.56	82,871.29	100%
14102-Aportaciones patronales de fondo de pensiones	Sí	120,398.13	120,267.17	100%
14103-Aportaciones patronales de accidente de trabajo	Sí	10,370.11	10,358.72	100%

<sup>9</sup> **Nota técnica:** Es fundamental distinguir entre las partidas presupuestarias que reconocen derechos laborales y aquellas que inciden directamente en la producción o entrega de bienes y servicios del programa. Si bien conceptos como sueldos, prestaciones y aportaciones patronales son indispensables para el funcionamiento institucional, su relevancia en el análisis de pertinencia presupuestaria no debe definirse exclusivamente por su vínculo operativo con los resultados programáticos. Este análisis tiene como objetivo identificar los insumos presupuestarios que están directamente asociados a la ejecución de acciones sustantivas del programa, sin que ello implique una desvalorización del ejercicio legítimo de los derechos laborales. Por tanto, la categorización de partidas como “relevantes” debe entenderse como una herramienta técnica para evaluar la alineación entre el gasto y los bienes o servicios entregados, y no como una limitación normativa o funcional al reconocimiento de obligaciones laborales.

Partida Específica	Partida relevante para la producción de los bienes y servicios del programa (Sí/No) <sup>9</sup>	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Eficiencia presupuestal
15401-Canasta básica	Sí	34,331.77	34,234.13	100%
15402-Bono de transporte	Sí	16,569.58	16,521.77	100%
37501-Viáticos en el país	Sí	70,740.00	54,690.00	77%
44101-Ayudas sociales a personas	Sí	125,558,243.01	118,476,586.00	94%
<b>Totales</b>		<b>128,532,772.53</b>	<b>121,432,905.30</b>	<b>94.48%</b>

El análisis de las partidas específicas vinculadas al programa confirma que sí existió asignación presupuestaria en el ejercicio fiscal evaluado, con un **presupuesto modificado de \$128,532,772.53 pesos** y un **presupuesto devengado de \$121,432,905.30 pesos**, lo que representa una eficiencia global de **94.48 %**. Las partidas relacionadas con sueldos, compensaciones y aportaciones patronales muestran ejecución plena, alcanzando niveles de eficiencia del 100 %. Esto permite una valoración en el nivel **Alto**.

La partida más significativa corresponde a **Ayudas sociales a personas**, con un presupuesto devengado de **118,476,586.00 pesos** y una eficiencia de 94 %. Este rubro concentra la mayor proporción de recursos y refleja la prioridad del programa en la entrega de apoyos directos a la población objetivo. Su peso dentro del presupuesto confirma que la operación del programa se sustenta principalmente en la atención social directa.

Por otro lado, se identifican partidas con eficiencia ligeramente menor, como la **Prima vacacional (97 %)** y la **Gratificación de fin de año (99 %)**, que aun así reflejan un cumplimiento casi total. La partida de **Viáticos en el país** presenta el nivel más bajo de eficiencia (77 %), lo que evidencia un margen de mejora en la planeación y ejecución de recursos destinados a movilidad y operación en territorio.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
11.- ¿Cómo valora la congruencia programática-presupuestal del programa o recurso evaluado (porcentaje de desempeño de las metas del POA, respecto al porcentaje del presupuesto devengado)?	<b>Alto</b>

Porcentaje de Avance programático	Porcentaje de Eficiencia presupuestal	Diferencia porcentual (valor absoluto) <sup>11</sup>
99.17%	94.48%	4.69%

<sup>11</sup>Se calcula restando el porcentaje de avance programático menos el porcentaje de eficiencia presupuestal. El resultado se expresará como un **valor absoluto** de la diferencia entre ambas variables, por lo que para este análisis no es relevante el sentido positivo o negativo de la diferencia.

Con base en el análisis de congruencia programática-presupuestal del Programa 083 “Caminando Unidos con el Corazón” durante el ejercicio fiscal 2024, se confirma una alineación sólida entre el cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos. El porcentaje de avance programático fue del 99.17 %, mientras que la eficiencia presupuestal alcanzó el 94.48 %, lo que arroja una diferencia porcentual absoluta de 4.69 puntos. Esta diferencia, al mantenerse por debajo del umbral de cinco puntos porcentuales, se interpreta como una congruencia adecuada entre el presupuesto ejercido y los resultados alcanzados.

Este comportamiento sugiere que el programa logró cumplir sus metas sin agotar la totalidad

de los recursos disponibles, lo cual puede interpretarse como un manejo presupuestal eficiente, con criterios de economía y racionalidad en el gasto. La capacidad de alcanzar los objetivos programáticos con un nivel de ejecución financiera ligeramente inferior al total autorizado refleja una planeación realista y una ejecución disciplinada, sin indicios de sobre presupuestación ni subejercicio.

Asimismo, la información presupuestal proporcionada es clara, completa y técnicamente estructurada, lo que permitió verificar la trazabilidad entre las partidas ejercidas y las acciones implementadas. Esta accesibilidad y calidad de la información refuerzan la transparencia del ejercicio presupuestal y respaldan la valoración alta en esta dimensión.

En conjunto, el cumplimiento de metas con un uso proporcional del presupuesto, la diferencia controlada entre desempeño físico y financiero, y la calidad de la información presupuestal disponible permiten concluir que el programa presenta una congruencia programática-presupuestal robusta, alineada con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión pública. Por lo tanto, se asignó la valoración **Alto**.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
12.- ¿Cómo valoraría la transparencia de información presupuestaria en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa evaluado?	<b>Alto</b>

Nombre del documento programático-presupuestal utilizado en la evaluación	Cantidad de documentos programáticos presupuestales emitidos al Congreso del Estado	Cantidad de documentos remitidos al Congreso del Estado disponibles en al menos un portal de los mencionados en el reactiv
Avances del Programa Operativo Anual	4	4
Avances presupuestales	4	4
Avances de Indicadores de Desempeño	4	4
Porcentaje <sup>1</sup>	100	100

<sup>1</sup>Se calcula relacionando el porcentaje de documentos programáticos presupuestales que se encontraron disponibles a la ciudadanía en alguno de los cuatro portales de transparencia mencionados en el reactiv, con relación al total de documentos programáticos presupuestales utilizados en la evaluación.

La valoración otorgada en este reactiv se fundamenta en el cumplimiento integral de los criterios establecidos para evaluar la transparencia presupuestaria en función de la accesibilidad a la información pública. En este caso, se verificó la disponibilidad de los documentos programático-presupuestales utilizados en la evaluación –Avances del Programa Operativo Anual, Avances Presupuestales y Avances de Indicadores de Desempeño– en al menos uno de los portales oficiales de transparencia del Gobierno del Estado de Baja California.

El análisis documental arrojó un porcentaje de disponibilidad del 100%, lo que indica que todos los documentos remitidos al Congreso del Estado se encuentran accesibles para la ciudadanía a través de los portales institucionales. Esta evidencia fue corroborada mediante la consulta directa de los siguientes enlaces oficiales:

- Incisos 324, 325, 326, 330 y 331 del Portal de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.
- Fracción 220 del mismo portal, que complementa la información normativa y

presupuestaria.

- Estado de cuenta de indicadores del Ramo 16, cuarto trimestre, disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), consultado a través del portal [www.monitorbc.gob.mx](http://www.monitorbc.gob.mx).

La accesibilidad de estos documentos cumple con los principios de transparencia activa, al ofrecer información clara, actualizada y verificable sobre el ejercicio de los recursos públicos, el avance físico-financiero de los programas, y el cumplimiento de metas institucionales. Asimismo, la publicación en portales oficiales garantiza la trazabilidad de los datos y fortalece la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Por lo tanto, la valoración en el nivel **Alto**, refleja una práctica institucional adecuada en materia de transparencia presupuestaria, al asegurar que la información relevante esté disponible de forma oportuna y accesible para su consulta pública.

#### Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
<b>Ejercicio presupuestal</b>	9.- ¿Cómo valora el desempeño presupuestario (presupuesto modificado con respecto al presupuesto devengado) del programa en el año que se está evaluando?	Economía	Medio alto
	10.- ¿Se identificó en el año a evaluar, asignación presupuestaria a partidas de gasto autorizadas a la Dependencia o Entidad Paraestatal, relacionadas con la producción o entrega de bienes y servicios del programa evaluado?	Calidad	Alto
	11.- ¿Cómo valora la congruencia programática-presupuestal del programa o recurso evaluado (porcentaje de desempeño de las metas del POA, respecto al porcentaje del presupuesto devengado)?	Eficiencia	Alto
	12.- ¿Cómo valoraría la transparencia de información presupuestaria en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa evaluado?	Calidad	Alto
<b>Resultado de sección</b>			<b>93.8</b>

#### Principales hallazgos de la sección:

- Congruencia entre metas alcanzadas y recursos ejercidos, conforme al POA 2024:** El análisis comparativo entre el porcentaje de avance programático (99.93 %) y la eficiencia presupuestal (94.48 %) del programa “083 – Caminando Unidos con el Corazón” evidencia una alineación sustantiva entre los resultados obtenidos y el uso de los recursos públicos. La diferencia porcentual absoluta de 4.52 puntos se encuentra dentro del umbral técnico aceptable, lo que permite valorar positivamente la congruencia entre el presupuesto devengado y las metas alcanzadas. Esta correspondencia sugiere una ejecución racional, sin indicios de sobre presupuestación ni subejercicio, y refleja una planeación financiera disciplinada que fortalece la eficacia institucional y la orientación a resultados.

2. **Ejecución presupuestal eficiente en capítulos operativos clave, conforme a la estructura del gasto:** El programa presentó una eficiencia presupuestal global del 94.48 %, destacando los capítulos 1000 y 4000 con niveles de ejecución del 99.17 % y 94.36 %, respectivamente. Estos resultados reflejan una adecuada canalización de recursos hacia servicios personales y ayudas sociales, elementos directamente vinculados con la operación sustantiva del programa. La ausencia de subejercicios estructurales y la ejecución casi total en partidas prioritarias evidencian una gestión financiera responsable, alineada con los objetivos operativos y estratégicos del programa.
3. **Asignación presupuestaria identificada con eficiencia parcial en partidas relevantes del programa.** El análisis de las partidas de gasto autorizadas para el ejercicio fiscal confirma que sí existió asignación presupuestaria vinculada con la producción y entrega de bienes y servicios del programa. El presupuesto modificado ascendió a 128,532,772.53 pesos, mientras que el presupuesto devengado fue de 121,432,905.30 pesos, lo que representa una eficiencia global de 94.48 %. Las partidas relacionadas con sueldos, compensaciones y aportaciones patronales alcanzaron niveles de ejecución del 100 %, reflejando cumplimiento pleno en los compromisos laborales. La partida más significativa corresponde a ayudas sociales a personas, con un presupuesto devengado de 118,476,586.00 pesos y una eficiencia de 94 %, confirmando que la operación del programa se sustenta principalmente en la entrega de apoyos directos a la población objetivo. En contraste, los viáticos en el país registraron la menor eficiencia (77 %), lo que evidencia un área de mejora en la planeación y ejecución de recursos destinados a movilidad y operación en territorio.
4. **Transparencia presupuestaria y accesibilidad documental, conforme a los portales oficiales:** La verificación de la disponibilidad pública de los documentos programático-presupuestales utilizados en la evaluación –incluyendo avances del Programa Operativo Anual, avances presupuestales y avances de indicadores de desempeño– confirma el cumplimiento del 100 % de los criterios de accesibilidad establecidos en el reactivó. Todos los documentos remitidos al Congreso del Estado se encuentran disponibles en al menos uno de los portales oficiales del Gobierno del Estado de Baja California, lo que garantiza la trazabilidad del ejercicio presupuestal y permite a la ciudadanía consultar información clara, actualizada y verificable. Esta práctica institucional fortalece la rendición de cuentas y consolida la transparencia activa como principio rector de la gestión pública.

### Apartado 3. Análisis de la cobertura

En el presente apartado se analiza la identificación y caracterización de la población objetivo, potencial y atendida del Programa presupuestario “083 – Caminando Unidos con el Corazón”, así como la estrategia de cobertura implementada para otorgar los bienes y servicios, con el objetivo de evaluar si la población se encuentra claramente definida en los documentos normativos y programáticos, y si la estrategia de cobertura está documentada, sistematizada y alineada con los criterios establecidos en las Reglas de Operación de los componentes “Artes y Oficios” y “Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios” (CAEM).

Asimismo, se verifica la existencia y calidad del padrón de beneficiarios, considerando los criterios de integridad, actualización, publicación institucional y desagregación por variables sociodemográficas relevantes. El análisis permite valorar la suficiencia, equidad y consistencia operativa de la cobertura alcanzada, en relación con los objetivos programáticos y los recursos asignados.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
13.- Las poblaciones: potencial, objetivo y atendida (o en su caso el área de enfoque) ¿se encuentran identificadas en el diagnóstico del programa presupuestario estatal u otros documentos de similar naturaleza?	Medio Bajo

Con el ánimo de proporcionar algunos elementos que permitan comprender el contexto en cuanto al análisis de esta sección es necesario recordar que el programa presupuestario “083 – Caminando Unidos con el Corazón”, se desagrega para dar financiamiento a dos programas sociales, que son:

1. **Programa “Artes y Oficios”**
2. **Programa “Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios”**

Como ya se mencionó en las secciones anteriores, cada uno de estos programas cuenta con sus reglas de operación y según corresponda con los instrumentos para medir sus resultados, sin embargo, al revisar el documento estratégico para valorar la definición de las poblaciones potencial y objetivo, el equipo evaluador encontró que existe como tal un solo diagnóstico del programa.

Este instrumento, describe el problema y en esta sección incluye elementos sobre la caracterización de la población potencial; así mismo, incluye el análisis de la población objetivo; por lo que, para responder y sustentar la valoración de este reactivo, se revisó originalmente el Diagnóstico del programa presupuestario y de manera complementaria el resto de los documentos normativos y operativos.

Durante el análisis documental se identificó que, en el caso de las *Clinicas del Bienestar*, no existe evidencia en el diagnóstico del Programa presupuestario 083- “Caminando Unidos con el Corazón” ni en otros documentos normativos u operativos que permita asegurar que las poblaciones: potencial, objetivo y atendida se encuentran claramente definidas.

Esta ausencia impide contar con parámetros formales para valorar la cobertura y los resultados de las acciones de salud comunitaria, y limita la posibilidad de integrar evidencia verificable sobre el alcance y la pertinencia de los servicios brindados.

Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida
<b>Programa "Artes y Oficios"</b>		
<b>Cuantificación</b>		
<b>793,692 personas</b>	<b>S/D</b>	<b>224 personas<sup>10</sup></b>
Caracterización	Caracterización	Caracterización
<p>De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa (ROP, 2024 pág. 56 -57), la población objetivo se define como:</p> <p><b>Los ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que tengan la intención de aprender o impartir algún curso o taller en un Centro Comunitario. Así como aquellas mujeres jefas de familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que son beneficiadas por el programa Tarjeta Violeta.</b></p> <p><b>También cuando se trate de definir orden de preferencias o población objetivo en específico, considerará siempre la prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad que habitan en las ZAPBC.</b></p>	<p>El análisis de los documentos normativos y de diseño del programa, <b>no muestran una definición específica de la población potencial</b>. Sin embargo, se encontraron algunos indicios que permiten inferir la identificación, los cuales se muestran a continuación:</p> <p>a) En el apartado 4 "Cobertura" de las Reglas de Operación del Programa (ROP. 2024, pág. 55) se señala lo siguiente:</p> <p><i>Los beneficios del programa se orientarán a la población vulnerable promoviendo la equidad de oportunidades debido a género, preferentemente a aquella población asentada en las Zonas de Atención Prioritaria para el Estado de Baja California. Priorizadas por la Secretaría, conforme a los establecido en el artículo 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Baja California, así como las áreas y regiones que por su condición merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo social.</i></p>	<p>Las Reglas de Operación del Programa (ROP. 2024, pág. 53), definen a los beneficiarios como:</p> <p><b>Aquellas personas que han recibido de manera directa o indirecta algún apoyo</b></p>
Fuente: Gobierno del estado de Baja California (2024). Reglas de Operación del Programa Artes y Oficios. Periódico Oficial.	Fuente: Secretaría de Hacienda de Baja California. Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario: UDES-01. Unidos con el Corazón 2024. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Gobierno del estado de Baja California (2024). Reglas de Operación del Programa Artes y Oficios. Periódico Oficial.	Fuente: Gobierno del estado de Baja California (2024). Reglas de Operación del Programa Artes y Oficios. Periódico Oficial.

Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida
<b>Entrega de Apoyos para la Administración de Centros Comunitarios</b>		
<b>Cuantificación</b>		
<b>793,692 personas</b>	<b>S/D</b>	<b>19 Centros Comunitarios</b>
Caracterización	Caracterización	Caracterización
<p>De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa (ROP, 2024 pág. 37), la población objetivo se define como:</p> <p><b>Las comunidades en donde se ubiquen inmuebles destinados al bienestar social y actividades comunitarias que sean administrados por alguna persona mayor de 18 años que busque</b></p>	<p>El análisis de los documentos normativos y de diseño del programa, <b>no muestran una definición específica de la población potencial</b>.</p> <p>Sin embargo, se encontraron algunos indicios que permiten inferir la identificación, los cuales se muestran a continuación:</p> <p>a) En el apartado 4 "Cobertura" de las Reglas de Operación del Programa (ROP. 2024, pág. 37) se señala lo siguiente:</p>	<p>Las Reglas de Operación del Programa (ROP. 2024, pág. 34), definen a los beneficiarios como:</p> <p><b>Las personas que utilizan las instalaciones del Centro Comunitario.</b></p> <p>Cabe aclarar que de acuerdo con el Glosario de</p>

<sup>10</sup> De las 224 personas atendidas, 200 corresponden a quien recibieron apoyos en materia de "Artes y Oficios" y 24 a CAEM.

Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida
<b>Entrega de Apoyos para la Administración de Centros Comunitarios</b>		
Cuantificación	Cuantificación	Cuantificación
<b>793,692 personas</b>	<b>S/D</b>	<b>19 Centros Comunitarios</b>
<p><i>mejorar las condiciones de la infraestructura, el equipamiento para el desarrollo de las actividades del centro comunitario y materiales para las medidas sanitarias del local.</i></p> <p><i>Cuando se trate de definir el orden de preferencia o población objetivo en específico, se considerarán a las ZAPBC.</i></p>	<p>Los beneficios del programa se orientarán a la población vulnerable asentada preferentemente en las ZAPBC que se encuentran en la "Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California".</p> <p>b) En el Formato de Diagnóstico del Programa Presupuestario UDES - 01 (SHBC. 2025, pág. 2 - 3.), en la respuesta que se ofrece en cuanto a las características de la población objetivo, se encuentran elementos relacionados con las condiciones de pobreza y los distintos indicadores que permiten su clasificación.</p> <p>Dicho lo anterior, y, a manera de inferencia y considerando los aspectos técnicos para la identificación de la población potencial, esta podría definirse de la siguiente manera:</p> <p><i>Se considera como población potencial a las personas que habiten en las comunidades donde se ubiquen inmuebles destinados al bienestar social y actividades comunitarias denominados Centros Comunitarios, especialmente aquellos ubicados en las ZAPBC</i></p>	<p>términos contenido en estas reglas (ROP. 2024, pág. 35) se define al <b>Centro Comunitario</b> como:</p> <p><i>El bien inmueble, propiedad del Estado, y reconocido por la Secretaría de Bienestar, de uso común, donde se promueve el desarrollo comunitario por medio de programas educativos, formativos, artísticos, culturales y deportivos.</i></p>
Fuente: Gobierno del Estado de Baja California. (2024). <i>Reglas de Operación del Programa Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios 2024. Periódico Oficial del Estado de Baja California.</i>	Fuentes: Secretaría de Hacienda de Baja California. Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario: UDES-01. Unidos con el Corazón 2024. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Gobierno del Estado de Baja California. (2024). <i>Reglas de Operación del Programa Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios 2024. Periódico Oficial del Estado de Baja California.</i>	Fuente: Gobierno del Estado de Baja California. (2024). <i>Reglas de Operación del Programa Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios 2024. Periódico Oficial del Estado de Baja California.</i>

La valoración **Medio Bajo** a este reactivo guarda su sustenta en el análisis del Diagnóstico del Programa Presupuestario “083 – Caminando Unidos con el Corazón” y los documentos normativos correspondientes a sus dos componentes operativos: el Programa “Artes y Oficios” y el Programa “Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios”.

Si bien se identifican elementos que permiten caracterizar adecuadamente a la población objetivo y, en menor medida, a la población atendida, no se cuenta con una definición técnica explícita de la población potencial ni en el diagnóstico ni en los instrumentos normativos revisados.

En el caso de la población objetivo, ambos programas sociales presentan la delimitación en sus Reglas de Operación, considerando criterios de vulnerabilidad, ubicación geográfica en Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California (ZAPBC), y condiciones específicas como jefatura femenina o participación en actividades comunitarias. Esta definición se encuentra alineada con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, lo que otorga solidez normativa al diseño del programa. Asimismo, la estrategia de cobertura del Programa 083 se encuentra documentada y sistematizada en las Reglas de

Operación, donde se especifican los tipos de apoyos que se otorgan: capacitación y entrega de insumos para la formación laboral en el caso de “Artes y Oficios”, y materiales, equipamiento e intervenciones para el mejoramiento de infraestructura y medidas sanitarias en el caso del subprograma CAEM.

Respecto a la población atendida, se identifican definiciones generales en las ROP, particularmente en el glosario de términos y en la descripción de beneficiarios. No obstante, estas definiciones no se acompañan de datos desagregados ni de una caracterización que permita verificar el grado de cobertura ni las brechas existentes entre la población objetivo y la efectivamente atendida.

En cuanto a la población potencial, se observa una ausencia de definición explícita en el diagnóstico y en los documentos normativos. Si bien existen referencias indirectas que permiten inferir su existencia –como la mención de comunidades vulnerables en las ZAPBC y la intención de ampliar la cobertura en zonas prioritarias– estas inferencias no constituyen una caracterización técnica que delimita el universo de atención ni permiten estimar con precisión el alcance potencial del programa. Esta omisión limita la capacidad del programa para establecer metas realistas, diseñar indicadores de cobertura y evaluar la eficacia de la focalización.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
<p>14.- Existe una estrategia de cobertura para otorgar los bienes y servicios del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentada</li> <li>• Sistematizada</li> <li>• Que define los tipos de apoyo;</li> <li>• Que considera mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo; y</li> <li>• Que define cuáles son los factores determinantes que favorecen u obstaculizan la atención de dicha población</li> </ul>	<b>Medio Bajo</b>

La valoración de este reactivo en el nivel **Medio Bajo** en la escala del IVED, se basa en el análisis plasmado en el cuadro siguiente:

Criterio de la estrategia de cobertura	Cumple ¿sí/no?	Descripción breve de la forma de cumplir con el criterio
Documentada	No	El Diagnóstico del Programa 083 y las Reglas de Operación de los subprogramas “Artes y Oficios” y CAEM contienen elementos estructurales de la estrategia de cobertura, incluyendo objetivos, requisitos de acceso, procesos operativos y tipos de apoyos dirigidos a la población objetivo. Sin embargo, en análisis no mostró evidencia de que la estrategia de cobertura para la Clínicas del Bienestar se encuentre documentada.
Sistematizada	Sí	La operación del programa se encuentra normada mediante procedimientos definidos en los documentos oficiales, lo que permite la estandarización en la entrega de bienes y servicios, así como la ejecución homogénea en los distintos componentes del programa.
Define los tipos de apoyo	Sí	Los instrumentos normativos especifican con claridad los apoyos otorgados por cada componente: en “Artes y Oficios”, se contempla la capacitación y entrega de insumos para la formación laboral; en CAEM, se incluyen materiales, equipamiento y acciones para el mejoramiento de infraestructura y condiciones sanitarias en los centros comunitarios. Sin embargo, para el caso de las Clínicas del Bienestar, la única referencia sobre los tipos de apoyo, está contenida en el sitio web de la Secretaría, que, aunque es información pública, no se encuentra debidamente

Criterio de la estrategia de cobertura	Cumple ¿si/no?	Descripción breve de la forma de cumplir con el criterio
		contenida en un documento normativo.
Considera mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo	No	No se identifican mecanismos formales ni procedimientos documentados para la selección, verificación o actualización de la población objetivo. Particularmente en el componente CAEM, no se especifica el inmueble beneficiado ni se cuenta con un padrón técnico que permita validar o depurar la información de manera sistemática. Y en el caso de Clínicas del Bienestar, no se cuentan con ningún elemento que permita valorar estos mecanismos.
Define los factores determinantes que favorecen u obstaculizan la atención de dicha población	No	Los documentos revisados no incorporan un análisis explícito de los factores que inciden en la cobertura, tales como barreras de acceso, condiciones territoriales o capacidades institucionales. Aunque se reconoce como limitante la falta de identificación directa de los inmuebles en el padrón del CAEM, este aspecto no se traduce en una caracterización técnica que permita orientar mejoras operativas.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
<p>15.- En caso de que aplique, ¿el programa evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios y este cumple con los siguientes criterios: Folio único o CURP de la persona beneficiaria; nombre completo de la persona beneficiaria; tipo de apoyo otorgado (económico o especie); monto o en su caso concepto del apoyo otorgado; se encuentra actualizado; se encuentra publicado en portal institucional de la Unidad responsable del programa a evaluar?</p> <p>De forma adicional, ¿contiene algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras.</p>	Bajo

La valoración de este reactivo en el nivel **Bajo** en la escala del IVED, se basa en el análisis plasmado en el cuadro siguiente:

Criterio del padrón de beneficiarios	Cumple ¿si/no?	Descripción breve de la forma de cumplir con el criterio
Folio único o CURP de la persona beneficiaria	No	Ninguno de los padrones –ni el de Artes y Oficios ni el de CAEM– incluye identificadores únicos como folio o CURP, lo que limita la trazabilidad individual y la validación cruzada con otros registros administrativos. El programa de Apoyo a Centros Comunitarios reporta resultados según el número de centros apoyados, mientras que el componente de Clínicas de Bienestar carece de datos sobre beneficiarios registrados.
Nombre completo de la persona beneficiaria.	No	En el padrón del componente Artes y Oficios se registra el nombre completo de cada beneficiario. En CAEM, aunque la población objetivo son comunidades o inmuebles, se listan nombres de personas físicas, posiblemente responsables comunitarios o enlaces operativos. El programa de Apoyo a Centros Comunitarios mide su avance por el número de centros apoyados, mientras que en Clínicas de Bienestar no hay información acerca de los beneficiarios registrados.
Tipo de apoyo otorgado (económico o especie)	No	En el programa <i>Artes y Oficios</i> , el apoyo es económico, destinado a capacitación y adquisición de insumos. En CAEM, aunque no se explica, se infiere que el apoyo es en especie, consistente en materiales, equipamiento, mobiliario, herramientas y acciones de mejora de infraestructura en espacios comunitarios, esto de acuerdo con las ROP. Para el componente de <i>Clínicas de Bienestar</i> no se cuenta con ninguna información que dé cuenta del registro del tipo de apoyo.

Criterio del padrón de beneficiarios	Cumple ¿sí/no?	Descripción breve de la forma de cumplir con el criterio
Monto o en su caso concepto del apoyo otorgado.	No	<p>En ambos componentes se indica el monto del apoyo. Sin embargo, no se detalla el concepto específico del apoyo (por ejemplo, tipo de insumo, servicio o infraestructura entregada), lo que limita el análisis de pertinencia y eficiencia.</p> <p>Para el componente de <i>Clínicas de Bienestar</i> no se cuenta con ninguna información que dé cuenta del concepto de apoyo otorgado</p>
Se encuentra actualizado.	No	<p>Los padrones de <i>Artes y Oficios</i> y <i>CAEM</i> corresponden al ejercicio fiscal 2024 y están organizados por trimestre, lo que permite análisis temporal y seguimiento de ejecución.</p> <p>Para el componente de <i>Clínicas de Bienestar</i> no se cuenta con ninguna información que permita valorar la temporalidad.</p>
Está publicado en portal institucional de la Unidad responsable del programa a evaluar.	No	<p>Los padrones de beneficiarios de los componentes <i>Artes y Oficios</i> y <i>CAEM</i> se encuentran publicados en dos canales oficiales: (1) el portal institucional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, en las secciones específicas de cada programa; y (2) el sitio de transparencia del Estado de Baja California, donde se puede acceder a los padrones mediante navegación por dependencia y ejercicio fiscal. Esta doble publicación fortalece la accesibilidad, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.</p> <p>Para el componente de <i>Clínicas de Bienestar</i> no encontró registro en el portal institucional.</p>
Contiene algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras.	No	<p>En <i>Artes y Oficios</i>, se puede inferir sexo y edad a partir del nombre y fecha de nacimiento; de manera adicional el análisis mostró que no se incluyen variables como etnia, discapacidad o nivel educativo. En <i>CAEM</i>, no se presentan variables sociodemográficas, dado que la población objetivo son comunidades o inmuebles, no personas físicas.</p> <p>para el componente de <i>Clínicas de Bienestar</i> no se cuenta con ninguna información que dé cuenta del registro de los beneficiarios.</p>

#### Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
<b>Análisis de la cobertura</b>	13.- Las poblaciones: potencial, objetivo y atendida (o en su caso el área de enfoque) ¿se encuentran identificadas en el diagnóstico del programa presupuestario estatal u otros documentos de similar naturaleza?	Eficacia	Medio Bajo
	<p>14.- Existe una estrategia de cobertura para otorgar los bienes y servicios del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Documentada</li> <li>– Sistematizada</li> <li>– Que define los tipos de apoyo;</li> <li>– Que considera mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo; y</li> <li>– Que define cuáles son los factores determinantes que favorecen u obstaculizan la atención de dicha población</li> </ul>	Eficacia	Medio Bajo

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
	<p>15.- En caso de que aplique, ¿el programa evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios y este cumple con los siguientes criterios: Folio único o CURP de la persona beneficiaria; nombre completo de la persona beneficiaria; tipo de apoyo otorgado (económico o especie); monto o en su caso concepto del apoyo otorgado; se encuentra actualizado; se encuentra publicado en portal institucional de la Unidad responsable del programa a evaluar?</p> <p>De forma adicional, ¿contiene algunas variables de análisis específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras.</p>	Eficacia	Bajo
<b>Resultado de sección</b>			<b>16.7</b>

**Principales hallazgos de la sección:**

- Definición parcial de las poblaciones en el programa presupuestario 083.** El análisis del diagnóstico y de los documentos normativos confirma que la población objetivo se encuentra definida en las Reglas de Operación de los componentes *Artes y Oficios y Centros Comunitarios*, con criterios de vulnerabilidad, ubicación en ZAPBC y condiciones específicas como jefatura femenina o participación comunitaria. Sin embargo, la población potencial carece de una definición técnica explícita y la población atendida se presenta con datos generales sin desagregación sociodemográfica. En el caso de las *Clínicas del Bienestar*, no existe evidencia documental que asegure la identificación de las poblaciones.
- Estrategia de cobertura documentada parcialmente y sin mecanismos de verificación** La estrategia de cobertura se encuentra sistematizada en los componentes normados, definiendo tipos de apoyo como capacitación e insumos en Artes y Oficios y materiales, equipamiento e infraestructura en Centros Comunitarios. No obstante, no se documentan mecanismos claros para la selección, verificación o actualización de la población objetivo, ni se identifican factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención. En el caso de Clínicas del Bienestar, la estrategia no se encuentra documentada en instrumentos normativos.
- Padrones de beneficiarios con inconsistencias y limitaciones técnicas** El análisis de los padrones muestra que, aunque se publican en portales institucionales y permiten seguimiento trimestral, presentan limitaciones relevantes. En *Artes y Oficios*, no se incluyen identificadores únicos como folio o CURP, lo que restringe la verificación y control administrativo. En *CAEM*, el padrón registra personas físicas, lo cual no se alinea con la definición normativa de población objetivo (comunidades e inmuebles), generando una desalineación entre diseño y operación. Además, no se cuenta con cuantificación clara de la población objetivo, potencial y atendida en este componente, lo que impide evaluar cobertura y eficiencia. En *Clínicas del Bienestar*, no existe información sobre beneficiarios ni variables sociodemográficas.

## Apartado 4. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En el presente apartado se analiza la atención que el Programa presupuestario 083 – Caminando Unidos con el Corazón ha dado a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y compromisos derivados de evaluaciones anteriores, en cumplimiento con lo establecido por el Mecanismo BC Transforma de la Secretaría de Hacienda del Estado y los lineamientos para la mejora de la gestión pública.

Para ello, se revisaron las recomendaciones emitidas en ejercicios previos, la evidencia documental que respalda su atención y el grado de permanencia de las acciones implementadas. El análisis consideró las características de la evidencia (suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia), así como la vigencia de las mejoras y su incorporación en los procesos operativos del programa.

Este ejercicio permitió valorar de manera integral la calidad y eficacia de la respuesta institucional frente a las recomendaciones recibidas, identificando tanto los avances como las oportunidades de consolidación de las acciones emprendidas. Asimismo, se examinaron los mecanismos de seguimiento implementados por el programa para asegurar la trazabilidad de los ASM, la sistematización de hallazgos y la retroalimentación continua entre ciclos evaluativos. Esta revisión aporta elementos clave para fortalecer la capacidad institucional de respuesta, la transparencia en la gestión y la alineación estratégica con los objetivos de mejora pública.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
16.- De ser el caso, ¿el programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Alto

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Programa presupuestario 083 Caminando Unidos con el Corazón fue objeto de una evaluación de diseño en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), coordinado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California. En dicha evaluación se identificaron diversos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) vinculados con la planeación estratégica, la caracterización de la población objetivo y la consistencia normativa.

Entre los hallazgos más relevantes, se documentó que el programa carece de una definición clara del problema público que atiende, presenta debilidades en la alineación vertical y horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y no cuenta con una metodología formal para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Estos elementos limitan la capacidad del programa para demostrar resultados y orientar sus intervenciones con base en evidencia.

A partir del análisis de los formatos de seguimiento institucional (UDES-06) y la evidencia documental proporcionada por la unidad ejecutora, se observa que la atención a los ASM ha sido parcial. Si bien se han emprendido acciones orientadas a mejorar el registro de beneficiarios, la planeación operativa y la revisión de indicadores, aún persisten áreas críticas sin atender, como la incorporación de mecanismos robustos de seguimiento, la socialización del programa con los usuarios finales y la trazabilidad de los apoyos otorgados.

La valoración dada a este reactivo como **Alto** se justifica por la existencia de una evaluación formal, la identificación clara de ASM, y la implementación inicial de acciones de mejora, respaldadas por evidencia institucional. No obstante, el grado de institucionalización de dichas acciones y su permanencia en los procesos operativos aún requiere fortalecimiento para asegurar la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
17.-En caso de que existan ¿cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora) por parte de la Unidad responsable del programa evaluado, generado en años anteriores?	Alto

Año PAE	Recomendación emitida o Compromiso de mejora <sup>11</sup>	Documento evidencia	Características de la evidencia				Atiende las características (Sí/No)
			Suficiente (Sí/No)	Competente (Sí/No)	Relevante (Sí/No)	Pertinente (Sí/No)	
2023	<p><b>Recomendación:</b> Redefinir la problemática que atiende el programa en sentido de atender alguna de las carencias sociales que contempla las condiciones de la pobreza determinada por el CONEVAL</p> <p><b>Compromiso:</b> Analizar las problemáticas en el Estado para la redefinición del programa presupuestario</p>	Rediseño del programa presupuestario 083	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2023	<p><b>Recomendación:</b> Establecer en Reglas de Operación los procedimientos para el acceso a la información pública por transparencia, y mejorar los procedimientos existentes, incorporando un diagrama de procesos para que sean entendidos por cualquier persona.</p> <p><b>Compromiso:</b> Gestionar la integración de diagramas de procedimientos para cada regla de operación</p>	Diagramas de operación de programas sociales para Reglas de Operación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2023	<p><b>Recomendación:</b> Definir metodología homologada para la determinación de la población objetivo</p> <p><b>Compromiso:</b> Gestionar la definición de metodología homologada para la determinación de la población objetivo</p>	Programas sociales definidos con una misma metodología de población objetivo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

<sup>11</sup> El listado original de los ASM derivados de la evaluación incluye la siguiente recomendación: *Elaborar la estrategia de cobertura del programa con proyección al corto y mediano plazo, con base en metas anuales y alcances sobre población objetivo*. Sin embargo, el análisis de los formatos posteriores muestra la siguiente aclaración: *La recomendación no se encuentra factible, toda vez que se identifican como metas de corto y mediano plazo los Resultados a Lograr (RAL) en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como en el Programa Sectorial Bienestar para Todas y Todos 2023-2027*. Por lo que este ASM no fue considerado en este análisis.

Año PAE	Recomendación emitida o Compromiso de mejora <sup>11</sup>	Documento evidencia	Características de la evidencia				Atiende las características (Si/No)
			Suficiente (Si/No)	Competente (Si/No)	Relevante (Si/No)	Pertinente (Si/No)	
2023	Recomendación: Sistematizar la información socioeconómica de padrones de beneficiarios en los programas sociales del programa y establecer mecanismos de monitoreo interno de indicadores.	Padrón de beneficiarios con información socioeconómica.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

La valoración del reactivo se fundamenta en el análisis detallado de los formatos UDES-06A y UDES-08, los cuales documentan de manera clara, suficiente y trazable la atención a los Compromisos de Mejora derivados de evaluaciones anteriores. La Unidad Responsable presentó evidencia técnica que permite verificar el seguimiento a las recomendaciones emitidas, así como la implementación de acciones correctivas alineadas con los instrumentos de planeación estatal vigentes.

En particular, se identificó una recomendación relacionada con la elaboración de una estrategia de cobertura del programa con proyección al corto y mediano plazo. Sin embargo, dicha recomendación fue excluida del análisis por no considerarse factible, toda vez que los Resultados a Lograr (RAL) establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y en el Programa Sectorial Bienestar para Todas y Todos 2023-2027 ya contemplan metas de corto y mediano plazo vinculadas a la población objetivo. Esta exclusión fue debidamente justificada en los formatos, lo que evidencia un ejercicio técnico de depuración y alineación normativa.

El resto de los compromisos fueron atendidos con evidencia documental suficiente, lo que demuestra una respuesta institucional sólida, congruente con los criterios establecidos por el Mecanismo BC Transforma. La documentación presentada permite verificar la trazabilidad entre las recomendaciones emitidas y las acciones implementadas, reflejando un compromiso claro con la mejora continua y la rendición de cuentas.

En consecuencia, el reactivo cumple con los parámetros para ser valorado como **Alto**, al mostrar una atención integral, técnicamente fundamentada y alineada con los objetivos de fortalecimiento institucional. Esta valoración reconoce no solo el cumplimiento formal, sino también la capacidad analítica de la Unidad Responsable para interpretar, justificar y aplicar las recomendaciones en el marco de los instrumentos de planeación y gestión pública.

Pregunta detonadora	Elegir una valoración de la Escala
18.- ¿Se identifican y son vigentes las mejoras en los programas evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/ Compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Alto

Año PAE	Mejora identificada en los informes del Mecanismo BC Transforma la Secretaría de Hacienda del Estado	Resumen del análisis de la vigencia o permanencia	¿Permanecen vigentes las mejoras? (Sí/No)	Fuente de información (documento, portal, informe, sistema)
2023	Analizar las problemáticas en el Estado para la redefinición del programa presupuestario	Se rediseñó el programa presupuestario con la metodología de "Presupuesto a Base de Resultados 2025" PbR 2025.	Sí	Gobierno del Estado de Baja California (2024). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 083 - Caminando Unidos con el Corazón. Secretaría de Bienestar. Archivo PDF.  Gobierno del Estado de Baja California (2025). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 083 - Caminando Unidos con el Corazón. Secretaría de Bienestar. Archivo PDF.
2023	Gestionar la integración de diagramas de procedimientos para cada regla de operación	Se elaboró una propuesta de diagramas de flujo del programa Servidores con el corazón por Delante	Sí	Secretaría de Bienestar (2024). Oficio sobre la solicitud de diagramas de procedimientos (Oficio Número BIENESTAR/1725/2024). Gobierno del estado de Baja California.
2023	<i>Gestionar la definición de metodología homologada para la determinación de la población objetivo</i>	El Programa 083 "Unidos con el corazón", para el ejercicio fiscal 2025 cuenta con una metodología homologada de la población objetivo derivado al Presupuesto a Base de Resultados 2025.	Sí	<i>Gobierno del Estado de Baja California. (2025) Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario UDES 01- 083 Caminando Unidos con el Corazón. Archivo PDF.</i>
2023	Sistematizar la información socioeconómica de padrones de beneficiarios en los programas sociales del programa y establecer mecanismos de monitoreo interno de indicadores.	El padrón de beneficiarios muestra nuevas variables, acerca de la información socioeconómica y de identificación única de los beneficiarios.	Sí	<i>Secretaría de Bienestar (2025). Formato de Padrón de Beneficiarios. Gobierno del estado de Baja California. Archivo en Excel.</i>

La valoración de este reactivo se justifica con base en el análisis documental y técnico de las acciones emprendidas por la Unidad Responsable del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón”, en atención a las recomendaciones emitidas durante el ejercicio 2023 en el marco del Mecanismo BC Transforma. Las evidencias presentadas permiten constatar que las mejoras identificadas no solo fueron atendidas, sino que permanecen vigentes y han sido institucionalizadas en los instrumentos operativos y normativos del programa.

En el ejercicio de revisión se identificó que el rediseño del programa presupuestario se realizó conforme a la metodología de Presupuesto basado en Resultados 2025, lo cual se encuentra documentado en las versiones 2024 y 2025 de la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, se verificó la elaboración de diagramas de procedimientos para el programa “Servidores con el Corazón por Delante”, entregados formalmente mediante oficio institucional. La definición metodológica de la población objetivo fue homologada e integrada

en el Diagnóstico del Programa Presupuestario UDES-01, y el padrón de beneficiarios fue fortalecido con variables socioeconómicas y mecanismos de identificación única, lo que permite mejorar el monitoreo interno de indicadores.

El Programa 083 ha demostrado avances significativos en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación de diseño previa elaborada en el año 2023. La Unidad Responsable implementó acciones concretas para fortalecer la planeación, el seguimiento y el reporte de resultados, asegurando la alineación de las metas con el presupuesto y la congruencia con la Matriz de Indicadores para Resultados. Estas medidas han mejorado la calidad de la información y favorecido el logro de objetivos, evidenciando una respuesta eficaz a las recomendaciones emitidas. Las mejoras implementadas se mantienen vigentes y continúan contribuyendo al fortalecimiento de la operación, reflejando un compromiso sostenido con la mejora continua y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

En este sentido, se confirma que el 95% o más de las mejoras implementadas por la Unidad Responsable evaluada en años anteriores e identificadas en los informes del Mecanismo BC Transforma permanecen vigentes, lo que corresponde al nivel de valoración **Alto**, conforme a los criterios establecidos.

#### Valoración de la sección:

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Análisis de atención a ASM	16.- De ser el caso, ¿el programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	Alto
	17.-En caso de que existan ¿cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de mejora por parte de la Unidad responsable del programa evaluado, generado en años anteriores?	Eficacia	Alto
	18.- ¿Se identifican y son vigentes las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/ Compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	Alto
<b>Resultado de sección</b>		<b>100</b>	

#### Principales hallazgos de la sección:

- Atención integral a las recomendaciones emitidas en evaluaciones previas:** Las recomendaciones y compromisos de mejora derivados de la evaluación de diseño realizada en 2023 fueron atendidos en su totalidad, lo que demuestra la capacidad de respuesta de la Unidad Responsable y el cumplimiento puntual de las acciones planteadas. Esta atención sistemática refleja una gestión institucional comprometida con la mejora continua y con los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Evidencia técnica suficiente, competente, pertinente y relevante:** La documentación presentada por la Unidad Responsable –incluyendo matrices de indicadores, diagnósticos, diagramas de procedimientos y padrones de beneficiarios– resultó suficiente, técnicamente competente, pertinente en relación con los ASM identificados y relevante para acreditar la atención efectiva a las recomendaciones. La

calidad de la evidencia permite establecer una correspondencia clara entre los compromisos asumidos y las acciones ejecutadas, lo que valida la consistencia del proceso de mejora institucional.

- 3. Incorporación operativa de las acciones correctivas:** No se identifican mejoras pendientes de implementar, ya que las acciones correctivas han sido incorporadas de manera formal en la operación del programa. Esta integración se observa en los instrumentos de planeación, seguimiento y ejecución vigentes, lo que asegura la permanencia y vigencia de las mejoras en el contexto actual y fortalece la institucionalización de buenas prácticas.
- 4. Consolidación del seguimiento y documentación de acciones:** El seguimiento realizado por la Unidad Responsable y la documentación técnica que respalda cada acción se encuentran completos y alineados con los objetivos estratégicos del programa. Esta congruencia entre planeación, ejecución y evaluación refleja un proceso de mejora continua consolidado, con capacidad para sostener y escalar los avances logrados.
- 5. Fortalecimiento técnico del programa mediante mejoras estructurales:** Las mejoras implementadas han contribuido al fortalecimiento estructural del programa 083, particularmente en los ámbitos de planeación estratégica, definición metodológica de población objetivo, sistematización operativa y calidad de la información. Estos avances han favorecido el logro de objetivos, la alineación presupuestaria y la congruencia con la Matriz de Indicadores para Resultados, evidenciando una respuesta eficaz y técnicamente fundamentada a los ASM.

## Apartado 5. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Este apartado presenta una síntesis técnica de los principales resultados derivados de la evaluación integral del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón”, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. A partir del análisis de los componentes de diseño, cobertura, operación, seguimiento, resultados y atención a recomendaciones previas, se identifican conclusiones sustantivas que permiten valorar el desempeño institucional, la calidad de la gestión programática y el grado de alineación con los instrumentos de planeación estatal.

Se presentan también los principales hallazgos derivados del análisis técnico realizado durante la evaluación integral del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón”. Los hallazgos se construyen a partir de la revisión documental, el contraste con los criterios establecidos en el Mecanismo BC Transforma y el análisis de los componentes evaluados, incluyendo diseño, cobertura, operación, seguimiento, resultados y atención a recomendaciones previas.

Cada hallazgo describe elementos observables en la gestión del programa, considerando aspectos normativos, metodológicos, operativos y administrativos. La exposición de estos hallazgos tiene como propósito informar sobre las características técnicas identificadas durante el proceso evaluativo, sin emitir valoraciones, y servir como base para la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional.

Finalmente, se formulan recomendaciones específicas que buscan reforzar las áreas de oportunidad identificadas, promover la sostenibilidad de los avances logrados y contribuir al fortalecimiento institucional del programa, en congruencia con los principios del Mecanismo BC Transforma y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

### Conclusiones

#### *1. Valoración general del desempeño del Programa 083 según criterios del IVED*

Durante el ejercicio fiscal 2024, se evaluó el desempeño del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón” conforme al Índice de Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVED), considerando los apartados de indicadores, cumplimiento programático, ejercicio presupuestal, análisis de cobertura y atención a recomendaciones de mejora. La integración de estos componentes ofrece una perspectiva estructurada sobre el desempeño institucional del programa, permitiendo identificar fortalezas, áreas de oportunidad y elementos clave para la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública. Los resultados se pueden observar en los siguientes cuadros:

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	54.5	21.8%
Eficiencia	20%	100.0	20.0%
Economía	20%	75.0	15.0%
Calidad	20%	25.0	5.0%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVED)			61.8%

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
Indicadores	<b>55.0</b>
Cumplimiento Programático	<b>66.7</b>
Ejercicio Presupuestal	<b>93.8</b>
Análisis de la Cobertura	<b>16.7</b>
Atención a ASM y aprendizaje	<b>100.0</b>

El resultado global obtenido fue de **61.8%**, lo que corresponde a una valoración **Medio Alto** según el IVED. Este resultado refleja un desempeño institucional con avances en ciertas áreas operativas y limitaciones en otras, conforme a los siguientes valores por dimensión:

- **Eficacia (21.8%)**: Se observó cumplimiento parcial de las metas físicas, con avances diferenciados entre componentes. Algunos indicadores muestran resultados consistentes, mientras que otros requieren ajustes en su formulación o seguimiento.
- **Eficiencia (20.0%)**: Se identificaron elementos que acreditan eficiencia en el uso de los recursos, particularmente en el ejercicio presupuestal, lo que representa una fortaleza en la gestión operativa.
- **Economía (15.0%)**: El gasto se mantuvo dentro de los márgenes previstos, sin desviaciones relevantes ni sobrecostos. Se observó control presupuestal adecuado.
- **Calidad (5.0%)**: Se identificaron limitaciones en la documentación de la estrategia de cobertura y en los padrones de beneficiarios, lo que restringe la posibilidad de valorar de manera sistemática la calidad de los apoyos entregados.

Por sección, los resultados muestran fortalezas en la **Atención a ASM (100)** y en el **Ejercicio Presupuestal (93.8)**, mientras que los apartados de **Indicadores (55.0)** y **Cumplimiento Programático (66.7)** presentan avances parciales. El **Análisis de la Cobertura (16.7)** constituye el área más débil, al evidenciar limitaciones en la definición y registro de las poblaciones objetivo, potencial y atendida.

En conjunto, el programa presenta un desempeño institucional **funcional, pero con áreas críticas de mejora**, especialmente en la caracterización de poblaciones, la consolidación de resultados y la calidad de los registros operativos. Estas áreas demandan seguimiento puntual y fortalecimiento técnico para garantizar mayor pertinencia y transparencia en la operación futura del programa.

## **2. Brecha entre planeación normativa y operación real por la incorporación de Clínicas del Bienestar**

El análisis documental evidenció que, durante 2024, la Secretaría de Bienestar operó dentro del programa el programa social **Clínicas del Bienestar**, con una ampliación presupuestal de **\$50.9 millones de pesos**. Este componente no fue considerado en la fase de planeación ni reflejado en la MIR institucional, lo que genera una disonancia entre el diseño normativo y la operación real del programa.

La ausencia de indicadores asociados y de definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida para este componente limita la posibilidad de valorar su contribución al propósito del programa y dificulta la integración de evidencia verificable sobre cobertura, calidad y resultados.

### **3. Limitaciones en la definición y cuantificación de las poblaciones del programa**

Si bien las **Reglas de Operación** de los componentes *Artes y Oficios* y *Centros Comunitarios* presentan definiciones claras de la población objetivo, no se cuenta con una caracterización técnica explícita de la **población potencial** y la información sobre la **población atendida** es parcial y sin desagregación sociodemográfica.

En el caso del componente CAEM, se identificó una incongruencia entre la definición normativa (comunidades e inmuebles) y el padrón de beneficiarios, que registra personas físicas. Esta falta de correspondencia limita la capacidad de evaluar la cobertura real y dificulta el seguimiento técnico de los apoyos otorgados.

### **4. Debilidades en los padrones de beneficiarios y en los mecanismos de cobertura**

Los padrones de beneficiarios de los componentes *Artes y Oficios* y *CAEM* presentan limitaciones importantes: ausencia de identificadores únicos como folio o CURP, falta de variables sociodemográficas relevantes y descriptores técnicos de los apoyos otorgados.

En el caso de *Clinicas del Bienestar*, no se cuenta con información que permita validar la existencia de un padrón. Asimismo, no se documentan mecanismos claros y sistematizados para la selección, verificación o actualización de la población objetivo, ni se identifican factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la cobertura. Estas debilidades reducen la capacidad del programa para garantizar transparencia, equidad y eficiencia en la entrega de apoyos.

## **Hallazgos**

Con base en la información analizada, se representan diversos hallazgos en la siguiente matriz FODA:

**Matriz FODA**

Ámbito	Fortalezas	Oportunidades
	<p>Los indicadores de los componentes normados (<i>Artes y Oficios</i> y <i>CAEM</i>) están definidos con claridad en la MIR.</p> <p>Se reportaron avances programados en los indicadores, con cumplimiento parcial pero verificable.</p>	<p>La incorporación de <i>Clinicas del Bienestar</i> abre la posibilidad de diseñar indicadores específicos para servicios de salud comunitaria, actualmente no contemplados en la MIR.</p>
Análisis de los indicadores	Debilidades	Amenazas
	<p>La MIR institucional solo contempla dos componentes, dejando fuera la operación real de <i>Clinicas del Bienestar</i>.</p> <p>No se identifican indicadores que midan cobertura ni calidad de los apoyos entregados.</p>	<p>La falta de indicadores asociados a <i>Clinicas del Bienestar</i> puede generar desalineación entre planeación y operación, dificultando la rendición de cuentas y el seguimiento técnico.</p>

Ámbito	Fortalezas	Oportunidades
Análisis del cumplimiento programático	Se observa una adecuada identificación técnica de los bienes y servicios entregados en Artes y Oficios y CAEM. Los apoyos se encuentran descritos en las Reglas de Operación, con criterios de acceso y priorización.  El programa presentó un cumplimiento programático alto con 99.17%.	La operación paralela de <i>Clinicas del Bienestar</i> podría integrarse normativamente para fortalecer la oferta de servicios comunitarios y ampliar la cobertura social.
	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
	No se encontró evidencia de criterios normativos o técnicos sobre la calidad de los servicios entregados.	La falta de alineación entre diseño normativo y operación real puede generar observaciones por parte de órganos fiscalizadores y debilitar la credibilidad institucional.

Ámbito	Fortalezas	Oportunidades
Análisis del ejercicio presupuestal	El programa presentó un desempeño financiero consistente en el ejercicio fiscal 2024, con una eficiencia global de 94.48%.  Las partidas presupuestarias están vinculadas a la entrega de bienes y servicios.  Se cumplió con la entrega de reportes presupuestales y se identificó accesibilidad a la información financiera.	La ampliación presupuestal de \$50.9 millones de pesos para <i>Clinicas del Bienestar</i> representa una oportunidad para fortalecer la atención en salud comunitaria si se integra formalmente en la planeación.
	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
	No se identificaron mecanismos de control adicionales más allá de la ejecución básica.  La falta de correspondencia entre planeación y ejecución presupuestal limita la capacidad de evaluar resultados.	La operación de componentes no previstos en la MIR (como <i>Clinicas del Bienestar</i> ) puede generar riesgos de opacidad, cuestionamientos y observaciones sobre la pertinencia del gasto.

Ámbito	Fortalezas	Oportunidades
Análisis de la cobertura	Las Reglas de Operación definen con claridad la población objetivo de <i>Artes y Oficios y CAEM</i> .	La incorporación de <i>Clinicas del Bienestar</i> podría permitir ampliar la cobertura hacia servicios de salud comunitaria, siempre que se documente normativamente.
	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
	La población potencial no cuenta con definición técnica explícita en ninguno de los componentes. La población atendida se registra en padrones con limitaciones: ausencia de identificadores únicos, falta de variables sociodemográficas y descriptores técnicos incompletos.  La incongruencia entre la definición normativa y el registro operativo en <i>CAEM</i> dificulta la evaluación de cobertura real.  Padrón de beneficiarios no cumple con los requisitos del reactivo.	La ausencia de definición clara de poblaciones en <i>Clinicas del Bienestar</i> impide valorar cobertura y resultados, lo que puede afectar la transparencia y credibilidad del programa.

<b>Ámbito</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	<p>Se cuenta con evaluaciones previas que identificaron ASM relevantes para el programa.</p> <p>Se reportaron avances en la atención a recomendaciones institucionales.</p>	<p>Se puede aprovechar el acompañamiento y asesoría de la Secretaría de Hacienda del Estado para atender las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas y fortalecer la gestión del programa y mejorar la documentación operativa.</p>

**Principales hallazgos de la evaluación:**

Derivado del análisis FODA previo, los siguientes hallazgos se considera que inciden de manera negativa o frenan el actual desempeño del Programa:

***Hallazgo 1 – Limitaciones en la formulación y alcance de los indicadores afectan la valoración del desempeño institucional.***

La sección de indicadores obtuvo un puntaje de 55.0 en el IVED, lo que refleja avances en la definición normativa y en la alineación con dimensiones de desempeño, pero también evidencia que varios indicadores carecen de claridad metodológica o no permiten vincular directamente las acciones ejecutadas con los resultados esperados.

En particular, la MIR institucional solo contempla dos componentes normados (Artes y Oficios y CAEM), dejando fuera la operación real de *Clinicas del Bienestar*.

***Hallazgo 2 – El cumplimiento programático fue parcial y presenta inconsistencias entre diseño normativo y operación real.***

Con un puntaje de 66.7, se constató que, aunque se ejecutaron acciones en los componentes previstos, existen vacíos en la acreditación de resultados. En CAEM se identificó una incongruencia entre la definición normativa de población objetivo (comunidades e inmuebles) y el padrón de beneficiarios (personas físicas). Asimismo, *Clinicas del Bienestar* operó sin reglas de operación ni indicadores asociados, lo que dificulta valorar su contribución al Propósito del programa.

***Hallazgo 3 – La eficiencia operativa se acreditó en el ejercicio presupuestal, pero persisten debilidades en la vinculación con resultados.***

El programa obtuvo 93.8 puntos en el Análisis presupuestal, lo que indica que los recursos fueron ejercidos conforme a lo previsto y sin subejercicios relevantes. Sin embargo, la dimensión de Eficiencia en el IVED recibió 20.0 puntos, debido a la falta de elementos que permitan vincular el gasto con los resultados alcanzados.

#### **Hallazgo 4 - La cobertura del programa presenta limitaciones en la definición y registro de las poblaciones atendidas.**

El Análisis de cobertura obtuvo 25.0 puntos. Aunque las Reglas de Operación definen con claridad la población objetivo, no se cuenta con una caracterización técnica explícita de la población potencial y la población atendida se registra en padrones con limitaciones: ausencia de identificadores únicos, falta de variables sociodemográficas y descriptores técnicos incompletos. En *Clínicas del Bienestar* no existe información que permita validar la existencia de un padrón.

#### **Hallazgo 5 - La atención a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) fue parcial y requiere fortalecimiento institucional.**

La sección de ASM obtuvo 100.0 puntos, lo que refleja importantes avances en la atención a recomendaciones previas, pero con evidencia limitada en algunos casos. Las mejoras implementadas no se integran plenamente en los procesos de planeación ni en los mecanismos de seguimiento institucional.

#### **Hallazgo 6 - Brecha entre planeación normativa y operación real por la incorporación de Clínicas del Bienestar.**

La Secretaría de Bienestar operó en 2024 el programa *Clínicas del Bienestar* con una ampliación presupuestal de \$50.9 millones de pesos, sin que este componente estuviera previsto en la planeación ni reflejado en la MIR. Esta disonancia limita la transparencia y dificulta la evaluación integral del programa.

#### **Hallazgo 7 - Inconsistencias en la definición normativa y operativa de la población objetivo en CAEM.**

La población objetivo se define normativamente como comunidades e inmuebles, pero el padrón registra personas físicas. Esta incongruencia limita la capacidad de evaluar la cobertura real y dificulta el seguimiento técnico de los apoyos otorgados.

#### **Hallazgo 8 - Ausencia de mecanismos claros de focalización y análisis de factores que afectan la cobertura.**

No se documentan mecanismos sistematizados para la selección, verificación o actualización de la población objetivo. Tampoco se identifican factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención, lo que restringe la capacidad del programa para orientar mejoras operativas y garantizar equidad en la cobertura. Los padrones de beneficiarios de las modalidades están incompletos o en el caso de las clínicas del bienestar no existe información.

### **Recomendaciones**

A continuación, se plantean las siguientes recomendaciones de mejora:

Ámbito	Recomendación
<b>Planeación / indicadores</b> (diseño del programa estatal o la intervención pública, MIR, diagnósticos, indicadores estratégicos y de gestión, metas de indicadores, etcétera).	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar una MIR estatal específica para el programa 083, que contemple de manera diferenciada los tres componentes operativos (<i>Artes y Oficios, CAEM y Clínicas del Bienestar</i>).</li><li>2. Elaborar e implementar indicadores de cobertura y calidad en la MIR a nivel componente, que permitan medir el alcance poblacional y la pertinencia de los apoyos entregados, para su seguimiento interno.</li></ol>
<b>Programático / presupuestal</b> (metas y acciones programáticas, proyectos,	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Vincular el ejercicio presupuestal con resultados programáticos, estableciendo mecanismos que relacionen el gasto con el cumplimiento de metas físicas y poblacionales.</li></ol>

Ámbito	Recomendación
recursos financieros, ejercicio presupuestal, etcétera).	
<b>Cobertura</b> (relacionado con la población potencial, objetivo y atendida; estrategia de cobertura, etcétera).	4. Definir con claridad las poblaciones objetivo, potencial y atendida de cada componente, incluyendo criterios poblacionales y territoriales. 5. Homologar los padrones de beneficiarios, incorporando identificadores únicos (folio o CURP) y variables sociodemográficas relevantes (sexo, edad, municipio, condición de vulnerabilidad).
<b>Normatividad / operación</b> (normas, manuales, lineamientos, transparencia, coordinación, etcétera).	6. Actualizar las ROP del programa 083, incluyendo la modalidad Clínicas del Bienestar.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b> (nivel de atención a los ASM derivadas de las recomendaciones).	7. Remitir oficialmente a la Secretaría de Hacienda del Estado, una actualización de la atención a las recomendaciones que se señalen como no atendidas o no vigentes las mejores, en la evaluación del PAE 2023, adjuntando evidencias actualizadas del ejercicio 2025.

## Apartado 6. Fuentes de información

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2023). Informe de pobreza y carencias sociales en México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx>

Diario Oficial de la Federación (DOF). Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios. Secretaría de Bienestar. <https://www.dof.gob.mx>

----- (2020). (2023). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024. Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023)

Gobierno de México (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Presidencia de la República. Recuperado de <https://www.gob.mx/pnd>

Gobierno del Estado de Baja California (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Secretaría de Hacienda y Secretaría de Bienestar. Recuperado de <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>

----- (2023). Evaluación de Diseño del Programa presupuestario 083 - Caminando Unidos con el Corazón. Secretaría de Hacienda. Recuperado de <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/evaluaciones-externas/2023/083%20Informe%20final.pdf>

----- (2024). Avances de Indicadores del Programa 083 - Caminando Unidos con el Corazón. [Archivo Excel].

----- (2024). Cédula de Verificación y Validación de Evidencias (UDES-06B) - Caminando Unidos con el Corazón. Unidad de Evaluación y Seguimiento. [Archivo Excel].

----- (2024). Clínicas del Bienestar. Secretaría de Bienestar. Recuperado de [https://www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarbc/Programas/Clinicas\\_Bienestar](https://www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarbc/Programas/Clinicas_Bienestar)

----- (2024). Estado de cuenta de indicadores: Ramo 16, cuarto trimestre. Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED). <https://seded.ebajacalifornia.gob.mx/Monitor/ObtenerEstadoCuentaIndicadores?ejercicio=2024&ramo=16&trimestre=4>

----- (2024). Formato Compromisos de Mejora (UDES-07) - Caminando Unidos con el Corazón. Unidad de Evaluación y Seguimiento. [Archivo Excel].

----- (2024). Formato Criterios de Viabilidad (UDES-06A) - Caminando Unidos con el Corazón. Unidad de Evaluación y Seguimiento. [Archivo Excel].

----- (2024). Formato de Seguimiento a Compromisos de Mejora (UDES-08) - Caminando Unidos con el Corazón (1er y 2do avance). Unidad de Evaluación y Seguimiento. [Archivos Excel].

----- (2024). Formato Posicionamiento Institucional (UDES-06) – Caminando Unidos con el Corazón. Unidad de Evaluación y Seguimiento. [Archivo Excel].

----- (2024). Información de oficio: Secretaría de Hacienda, inciso 324, 325, 326, 330, 331 y fracción 220. Portal de Transparencia de Baja California.  
[https://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/info\\_oficio/34?incisold=324&ejercicio=2024](https://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/info_oficio/34?incisold=324&ejercicio=2024)

----- (2024). Información presupuestal del Programa 083 – Caminando Unidos con el Corazón. Ejercicio fiscal 2024. Unidad Ejecutora del Programa. [Archivo Excel].

----- (2024). *Listado de bienes y servicios entregados por el Programa 083.* [Archivo Excel].

----- (2024). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa 083 Caminando Unidos con el Corazón. [Archivo Excel].

----- (2024). *Padrón de beneficiarios del Programa Artes y Oficios, ejercicio fiscal 2024* [Base de datos]. Disponible en:  
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

----- (2024). *Padrón de beneficiarios del Programa CAEM, ejercicio fiscal 2024* [Base de datos]. Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

----- (2024). Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California 2024. Secretaría de Hacienda. Recuperado de  
<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/ppto-egresos/2024/Presupuesto%20de%20Egresos%202024%20Periodico%20Oficial.pdf>

----- (2024). Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California 2024. Secretaría de Hacienda. Programas presupuestarios 053, 086 y 091. Recuperado de:  
<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/ppto-egresos/2024/Presupuesto%20de%20Egresos%202024%20Periodico%20Oficial.pdf>

----- (2024). Programación Operativa Anual (POA) 2024 del Programa 083 – Caminando Unidos con el Corazón. [Archivo Excel].

----- (2024). Reglas de Operación del Programa Artes y Oficios. Periódico Oficial. Recuperado de:  
<https://www.fgebc.gob.mx/images/marcoLegal/disposicionesAdministrativas/ACUERDO-012024-POEBC.pdf>

----- (2024). Reglas de operación del Programa Caminando Unidos con el Corazón 2024. Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXXI, No. 12, Sección II, 23 de marzo de 2024. Recuperado de <https://www.bajacalifornia.gob.mx/gobierno/periodico>

----- (2024). *Reglas de Operación del Programa Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios 2024.* Periódico Oficial. Recuperado de:  
<https://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?>

[sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2024/Febrero&nombreArchivo=Periodico-9-CXXXI-2024216-SECCI%C3%93N%20IV.pdf&descargar=false](#)

----- (2025) Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario UDES 01 - 083 Caminando Unidos con el Corazón. [Archivo PDF].

----- (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Estatales.* [Archivo PDF].

Google (2025). *Google Eart* (Versión 7.3.6) [Software]. Google. Recuperado de <https://earth.google.com>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2025). Encuesta Intercensal 2025. Características metodológicas y conceptuales. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx>

----- (2020). Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad: Principales resultados por AGEB y Manzana 2020 para el Estado de Baja California. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10>

----- (s.f.). Mapa Digital de México V6.1. Recuperado de: <https://gaia.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2020). Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD). Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 2020. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5605927&fecha=04/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605927&fecha=04/12/2020)

----- (2023). Programa para el Bienestar de las Mujeres. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres>

Secretaría de Bienestar (2025). Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030. Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar>

----- (2024). Oficio sobre la solicitud de diagramas de procedimientos (Oficio Número BIENESTAR/1725/2024). Gobierno del estado de Baja California.

----- (2025). Formato de Padrón de Beneficiarios. Gobierno del Estado de Baja California. [Archivo PDF].

----- (2025). Instituto Nacional de Economía Social. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inaes>

Secretaría de Economía (2025). MIPYMESEM. Recuperado de <https://mipymes.economia.gob.mx/>

Secretaría de Educación Pública (2023). La Escuela es Nuestra. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/escuelanuestra>

Secretaría de Gobernación (2020). Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/segob/documentos/programa-nacional-de-derechos-humanos-2020-2024>

Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (2023). Planeación de PbR: Árbol del Problemas del Programa presupuestario 083 - Caminando Unidos con el corazón. [Archivo pdf].

----- (2024). Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario: UDES-01. Unidos con el Corazón 2024. Periódico Oficial. [Archivo pdf].

----- (2024). Reportes de Avance de Indicadores 2024 (primer trimestre, primer semestre, segundo semestre y tercer trimestre). Sistema de Evaluación del Desempeño. [Archivos PDF].

----- (2025). Cédula de Identificación del Programa a Evaluar. [Archivo Word].

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023). Jóvenes Construyendo el Futuro. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/jovenesconstruyendoelfuturo>

----- (2025). Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST). Gobierno de México. Recuperado de <https://procadist.stps.gob.mx/procadist/>

## Apartado 7. Anexos

### Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño

#### Detalle de la valoración de los Resultados del programa evaluado

**PROGRAMA EVALUADO:** 083 – Caminando Unidos con el Corazón

**EJERCICIO FISCAL EVALUADO:** 2024

Ejerce recursos federales?		NO	
Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
<b>Indicadores</b>	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR del programa presupuestario evaluado los indicadores de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan todos los avances de acuerdo con su periodicidad en 2024?	Eficacia	Medio
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando?	Eficacia	Medio Alto
	3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores desarrollados e implementados en el SEDED que midan el desempeño en las dimensiones de Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad?	Eficacia	Medio Bajo
	4. Si la naturaleza del programa aplica, ¿se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo, implementados en el SEDED?	Eficacia	Alto
	5.- ¿Cómo valora el promedio de los resultados trimestrales 2024 del Índice Estatal de Calidad de Indicadores (IECI), calculado por la Secretaría de Hacienda de Baja California?	Calidad	Medio Bajo
<b>Resultado de sección</b>			<b>55.0</b>

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
<b>Cumplimiento programático</b>	6.- ¿Se identifican con claridad en el POA y la MIR (Estatual) los bienes y servicios que el programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando y estos están redactados con base en la MML?	Eficacia	Medio Alto
	7.- ¿Cómo valora el avance programático del programa presupuestario evaluado en el año que se está evaluando?	Eficacia	Alto
	8.- En caso de que aplique, los bienes y servicios que entrega el programa presupuestario estatal (metas, obras y acciones), ¿se encuentran sustentados en Reglas de Operación (ROP) o documentos normativos de similar naturaleza como: criterios, lineamientos o convenios?	Eficacia	Medio Bajo
<b>Resultado de sección</b>			<b>66.7</b>

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
<b>Ejercicio presupuestal</b>	9.- ¿Cómo valora el desempeño presupuestario (presupuesto modificado con respecto al presupuesto devengado) del programa en el año que se está evaluando?	Economía	Medio Alto
	10.- ¿Se identificó en el año a evaluar, asignación presupuestaria a partidas de gasto autorizadas a la Dependencia o Entidad Paraestatal, relacionadas con la producción o entrega de bienes y servicios del programa evaluado?	Calidad	Alto
	11.- ¿Cómo valora la congruencia programática-presupuestal del programa o recurso evaluado (porcentaje de desempeño de las metas del POA, respecto al porcentaje del presupuesto devengado)?	Eficiencia	Alto
	12.- ¿Cómo valoraría la transparencia de información presupuestaria en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa evaluado?	Calidad	Alto
<b>Resultado de sección</b>			<b>93.8</b>

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
<b>Análisis de la cobertura</b>	13.- ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida o en su caso el área de enfoque se encuentra identificadas en el diagnóstico del programa presupuestario estatal u otros documentos de similar naturaleza?	Eficacia	Medio Bajo
	14.- Existe una estrategia de cobertura para otorgar los bienes y servicios del programa: – Documentada – Sistematizada – Que define los tipos de apoyo; – Que considera mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo; y – Que define cuáles son los factores determinantes que favorecen u obstaculizan la atención de dicha población	Eficacia	Medio Bajo
	15.- En caso de que aplique, el programa evaluado ¿cuanta con un padrón de beneficiarios y este cumple con los siguientes criterios: Folio único o CURP de la persona beneficiaria; nombre completo de la persona beneficiaria; tipo de apoyo otorgado (económico o especie); monto o en su caso concepto del apoyo otorgado; se encuentra actualizado; se encuentra publicado en portal institucional de la Unidad responsable del programa a evaluar?  De forma adicional, ¿contiene algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras?	Eficacia	Bajo
<b>Resultado de sección</b>			<b>16.7</b>

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
<b>Análisis de atención a ASM</b>	16.- De ser el caso, ¿el programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	Alto

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
	17.-En caso de que existan ¿cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de mejora por parte de la Unidad responsable del programa evaluado, generado en años anteriores?	Eficacia	Alto
	18.- ¿Se identifican y son vigentes las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/ Compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	Alto
<b>Resultado de sección</b>		<b>100.0</b>	

## Anexo 2. Aspectos metodológicos para la definición y cuantificación de poblaciones

El presente anexo describe los elementos metodológicos que podrían tomarse en cuenta para la definición y cuantificación de las poblaciones objetivo, potencial y atendida del Programa presupuestario 083 “Caminando Unidos con el Corazón”. Estos aspectos servirán como insumo para fortalecer la planeación operativa, mejorar la medición de la cobertura y orientar las recomendaciones derivadas de la evaluación.

### I. Definición conceptual de las poblaciones

#### i. Definición conceptual de poblaciones para el programa de Artes y Oficios

- **Población potencial:** Podría definirse como el conjunto de personas en situación de vulnerabilidad que cumplen con criterios generales de pobreza, rezago educativo o carencias sociales (CONEVAL, 2023).
- **Población objetivo:** Podría establecerse como el subconjunto de la población potencial que cumple con criterios normativos de las ROP, por ejemplo, mujeres jefas de familia en ZAPBC (Gobierno del Estado de Baja California, 2024a).
- **Población atendida:** Podría identificarse como las personas registradas en padrones depurados, eliminando duplicados y validando consistencia con la definición normativa (Secretaría de Hacienda de Baja California, 2024).

#### ii. Definición conceptual de poblaciones para Centros Comunitarios (CAEM)

- **Población potencial:** Podría definirse como el conjunto de comunidades en las que existen inmuebles destinados al bienestar social y actividades comunitarias, particularmente aquellas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria de Baja California (ZAPBC). De acuerdo con las Reglas de Operación, “las comunidades en donde se ubiquen inmuebles destinados al bienestar social y actividades comunitarias” constituyen la base de atención (Gobierno del Estado de Baja California, 2024b, p. 7).
- **Población objetivo:** Podría establecerse como las comunidades que cumplen con los criterios normativos de las ROP, administradas por personas mayores de 18 años que buscan mejorar infraestructura, equipamiento y condiciones sanitarias de los centros comunitarios. En este sentido, la definición normativa señala que “cuando se trate de definir el orden de preferencia o población objetivo en específico, se considerarán a las ZAPBC” (Gobierno del Estado de Baja California, 2024b, p. 8).
- **Población atendida:** Podría identificarse como las comunidades y usuarios que efectivamente reciben apoyos para rehabilitación, equipamiento o mantenimiento de los centros comunitarios. Sin embargo, en la práctica, los padrones entregados registran personas físicas como beneficiarios directos, lo que genera incongruencia con la definición normativa. Por ello, se recomienda que la población atendida se cuantifique en términos de comunidades beneficiadas y usuarios indirectos, además de responsables administrativos (Secretaría de Hacienda de Baja California, 2024).

#### iii. Definición conceptual de poblaciones para el componente “Clínicas del Bienestar”

- **Población potencial:** Podría definirse como el conjunto de personas en situación de vulnerabilidad que presentan carencias en acceso a servicios de salud. Por ejemplo, de acuerdo con INEGI (2025), “la Encuesta Intercensal permitirá identificar a la población que carece de acceso a servicios médicos y seguridad social” (p. 12). Este grupo constituirá la base para estimar la población potencial de *Clínicas del Bienestar*.
- **Población objetivo:** Podría establecerse como el subconjunto de la población potencial que cumple con los criterios normativos de las Reglas de Operación. En el caso de *Clínicas del Bienestar*, la Secretaría de Bienestar señala que la población objetivo será

“la población más vulnerable que reside en las comunidades con mayor carencia a este derecho” (Gobierno del Estado de Baja California, 2024c).

- **Población atendida:** Podría identificarse como aquellas personas que efectivamente reciban servicios médicos, odontológicos o estudios especializados en los centros comunitarios habilitados como *Clínicas del Bienestar*. Por ejemplo, se podrían cuantificar beneficiarios atendidos a través de registros administrativos que incluyan variables como sexo, edad, municipio y tipo de servicio recibido (Secretaría de Hacienda de Baja California, 2024).

## II. Metodología para la cuantificación de poblaciones

Para su cálculo, la cuantificación de poblaciones podría realizarse considerando tres niveles: potencial, objetivo y atendida.

### i. Población potencial

La población potencial podría estimarse a partir de los diagnósticos socioeconómicos elaborados por CONEVAL. Según el Informe de pobreza y carencias sociales en México (CONEVAL, 2023), “la población en situación de pobreza se define como aquella que presenta al menos una carencia social y un ingreso inferior a la línea de bienestar” (p. 14). Estos datos permitirán identificar el universo de personas en situación de vulnerabilidad en Baja California, desagregado por sexo, edad, municipio y pertenencia indígena.

En el caso de Clínicas del Bienestar, la población potencial podría calcularse como el número de personas sin acceso a servicios de salud o seguridad social, información que será obtenida de la Encuesta Intercensal 2025 de INEGI (INEGI, 2025).

### ii. Población objetivo

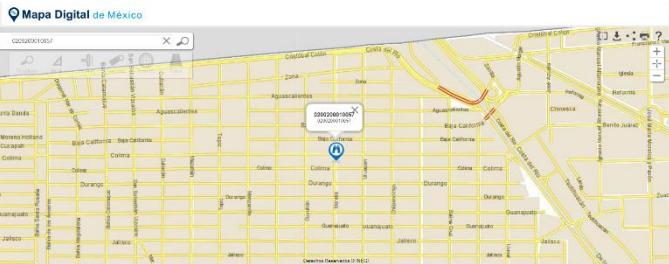
La población objetivo podría definirse con base en los criterios normativos de las Reglas de Operación y la priorización territorial. En Artes y Oficios, se considerarán mujeres jefas de familia y personas en situación de vulnerabilidad que residan en las Zonas de Atención Prioritaria de Baja California (ZAPBC). En CAEM, la población objetivo podría establecerse como las comunidades con inmuebles destinados al bienestar social, administrados por personas mayores de 18 años, también priorizando las ZAPBC (Gobierno del Estado de Baja California, 2024b).

Este enfoque permitirá que la planeación operativa incorpore criterios poblacionales y territoriales diferenciados, garantizando mayor equidad en la cobertura.

En la siguiente ficha se presenta un ejemplo del análisis que se puede realizar a partir de la identificación de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS), que son la base territorial del análisis planteado por el INEGI.

AGEB 0200200010057

Identificación básica

Clave Federativa	Entidad	Clave Municipio	Clave Localidad	Nombre de la Entidad Federativa	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual							
02	02002	020020001		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	0057	020020001							
<b>ID: Colonia Pueblo Nuevo</b>															
<b>Población</b>															
Población total		Población Femenina	Población masculina	Población de 0 a 14 años	Población de 15 a 64 años	Población de 65 años y más									
1465	656	809		200	1072	193									
<b>Migración</b>			<b>Etnicidad</b>												
Población nacida en la entidad		Población nacida en otra entidad		Población de más de 5 años que habla una lengua indígena	Población en hogares censales indígenas	Población que se considera afromexicana o afrodescendiente									
1119	275			4	5	18									
<b>Discapacidad</b>		<b>Educación</b>													
Población con discapacidad	Población con limitación	Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	Población 15 años o más analfabeta	Grado promedio de escolaridad									
90	178	4	5	42	23	8.92									
<b>Información del punto</b>															
<b>Coordenadas</b>															
115° 30' 11.66" W, 32° 39' 38.55" N															
<b>Dirección</b>															
Calle Morelia, entre Avenida Colima y Callejón de Baja California, Colonia Pueblo Nuevo, Mexicali, Baja California. CP: 21120															
<b>Identificación geográfica</b>															
<b>INEGI</b>				<b>GOOGLE EARTH</b>											
															
<b>Fuentes de información</b>															
<ol style="list-style-type: none"> <li>DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024. Diario Oficial de la Federación del 25 de noviembre de 2023.</li> <li>INEGI. Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad: Principales resultados por AGEB y Manzana 2020 para el Estado de Baja California. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10">https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10</a></li> <li>INEGI. Mapa Digital de México V6.1. Disponible en: <a href="https://gaia.inegi.org.mx/">https://gaia.inegi.org.mx/</a></li> <li>Google. Google Earth. Disponible en: <a href="https://www.google.es/intl/es/earth/index.html">https://www.google.es/intl/es/earth/index.html</a></li> </ol>															

### iii. Población atendida

La población atendida podría cuantificarse en dos vertientes, tomando en cuenta la normatividad vigente sobre padrones:

#### 1. Padrones de beneficiarios (*Artes y Oficios y Clínicas del Bienestar*)

- En *Artes y Oficios*, se utilizarán los registros administrativos depurados, eliminando duplicados y validando consistencia con la definición normativa.
- En *Clinicas del Bienestar*, se propondrá la construcción de un padrón con variables sociodemográficas mínimas (sexo, edad, municipio, tipo de servicio recibido).
- De acuerdo con el DOF (2020), “los padrones deberán integrarse de manera estructurada, actualizada y sistematizada, garantizando la autenticidad e inalterabilidad de la información”.
- Asimismo, CONEVAL (2023) señala que “los padrones de beneficiarios constituyen la relación oficial de las personas atendidas por los programas sociales, cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente” (p. 9).

#### 2. Comunidades y usuarios (*CAEM*)

- En este componente, la población atendida **podría definirse** como el número de centros comunitarios rehabilitados y el total de usuarios que utilizan sus instalaciones.
- Se recomienda que los padrones incluyan tanto a los responsables administrativos como a los usuarios indirectos, para reflejar la cobertura real del componente.
- Según los lineamientos normativos, “los padrones deberán registrar tanto a los beneficiarios directos como a los indirectos, especificando el tipo de apoyo recibido y las características sociodemográficas básicas” (CONEVAL, 2023, p. 12)